CONTRALORÍA
General de la República

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

AUDITORÍA FINANCIERA A UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VIGENCIA 2024

CGR-CDSECTCRD No. 04
CAT_186_2025_1
JUNIO DE 2025

CONTRALORÍA
General de la República

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VIGENCIA 2024

Contralor General de la República	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Vicecontralor	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralor Delegado para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.	Andrey Geovanny Rodríguez León
Director de Vigilancia Fiscal	Adriana Lucía González Díaz
Director de Estudios Sectoriales	Oscar Mauricio Toro Valencia
Supervisor Nivel Central	Geiner Johana Benavides Rodríguez
Gerente Departamental	Norbey Marulanda Muñoz
Ejecutivo de Auditoría	Diana Marcela Baquero
Supervisor Encargado	Gloria Patricia Calderón Leal
Líder de auditoría	Oscar Ernesto Beltrán Gallo
Auditores	Luis Mario López Rodríguez Cindy Marcela Ayala Valdéz Oscar Ricardo Blanco Reyes Karen Paola Orozco Urquijo Martha Lucía Cadena

CONTRALORÍA
General de la República

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 5
1.1 Objetivo General 5
1.2 Objetivos específicos 5
2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 6
3. MARCO NORMATIVO 8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CGR 11
5. RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA 11
5.1 Opinión Contable: Con Salvedades 11
5.2 Opinión presupuestal: Razonable 16
6. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO 19
7. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO FINANCIERO 19
8. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA 20
9. ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS ASIGNADAS Y LAS ALERTAS O INSUMOS ENVIADOS POR LA DIARI 20
9.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS. 20
9.2. POLÍTICAS PÚBLICAS. 21
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS 22
ANEXOS 24
Anexo 1. Relación de Hallazgos 24
Anexo 2. Estados financieros auditados 48

CONTRALORÍA
General de la República

LISTA DE TABLAS.

Tabla 1. Marco Normativo 8
Tabla 2. Resultados Control Interno Financiero 19
Tabla 3. Fenecimiento de la cuenta fiscal 20
Tabla 4. Relación de hallazgos 22
Tabla 5. Incapacidades Sin soportes de Cobro 25
Tabla 6. Incapacidades Sin soportes de Cobro 25
Tabla 7. Incapacidades Sin soportes de Cobro Año 2021 25
Tabla 8. Relación de Incapacidades Canceladas y Radicadas Año 2019 26
Tabla 9. *Relación de Incapacidades Canceladas y Radicas Año 2020* 27
Tabla 10. *Relación de incapacidades canceladas y radicadas Año 2021* 28
Tabla 11. Liberación de Reservas de la vigencia 2023 33
Tabla 12. Conciliación de saldos 36
Tabla 13. Cuentas por Pagar Vigencia 2023 Reportadas y Comparadas 42

812112

Bogotá D.C.

Doctor
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector Universidad de los Llanos – UNILLANOS
rectoria@UNILLANOS.edu.co
cinterno@UNILLANOS.edu.co
Villavicencio

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, realizó Auditoría Financiera (AF) a los estados financieros de la Universidad de los Llanos - UNILLANOS, al 31 de diciembre de 2024, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados financieros.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por la Universidad de los Llanos, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Automatizado para el Proceso Auditor– APA, de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Universidad de los Llanos, dentro del desarrollo de la AF, otorgando el plazo establecido en la normativa para que la Entidad emitiera su pronunciamiento.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la Vigencia 2024 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

1.2 Objetivos específicos

1. Evaluar los estados financieros y expresar una opinión, sobre si estos a 31 de diciembre de 2024, fueron preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.

2. Evaluar y verificar si la información presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2024 refleja la realidad de los hechos económicos ocurridos y emitir la opinión correspondiente de la Universidad de los Llanos.

3. Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal rendida en el SIRECI, por el sujeto de control en la Vigencia 2024.

4. Evaluar la constitución y ejecución del rezago presupuestal y verificar el cumplimiento de requisitos de las reservas presupuestales para efectos de su refrendación en la Universidad de los Llanos.

5. Evaluar los sistemas de control interno financiero de la Universidad de los Llanos de control y expresar un concepto de acuerdo con lo establecido en la GAF.

6. Atender las denuncias asignadas, las alertas o insumos enviados por la DIARI y por esta Contraloría Delegada, en relación con las materias objeto de auditoría, independientemente de la vigencia auditada y hasta el cierre de la fase de ejecución de auditoría.

2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Universidad de los Llanos es una Institución del Orden Nacional que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional; y reconocida como Universidad mediante la Resolución número 03273 del 25 de junio de 1993 emanada del mismo Ministerio.

Es un ente universitario autónomo, con carácter estatal, régimen especial, personería jurídica; al igual que en su gobierno, en su ejercicio académico, administrativo, financiero y presupuestal; con rentas y patrimonio propios e independientes; además, se encuentra vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a la política y a la planeación del sector educativo; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas emitidas en ejercicio de su autonomía.

La Universidad de los Llanos tiene domicilio principal en Villavicencio, capital del Departamento del Meta, República de Colombia. Sin embargo, con arreglo a la Ley y al Estatuto General, puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, priorizando como área de influencia la Orinoquia Colombiana.

De acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la ley.

La misión de la Universidad de los Llanos es formar integralmente ciudadanos, profesionales e investigadores, con sólidos fundamentos científicos, sentido ético, sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, competentes y comprometidos con la construcción de la paz, el desarrollo sostenible, la solución de los problemas de la Orinoquia y el país, con visión universal, conservando su identidad y naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura.

- **Fuentes de recursos:**

La Universidad de los Llanos por ser de carácter oficial y ámbito nacional su principal fuente de financiamiento proviene de los aportes del Presupuesto General de la Nación -PGN- y de las Rentas Propias (derechos académicos, venta de bienes y servicios, venta de servicios de investigación, consultoría y asesoría, otras rentas propias, devolución de IVA y rendimientos financieros) y sus destinaciones por ley van dirigidas a dos grandes rubros: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. Algunas fuentes externas por recursos propios proceden del Departamento del Meta por concepto de recurso estampilla según Ley 1178 de 2007, y de la ejecutoria de proyectos de investigación o extensión con cofinanciación de Colciencias y Ecopetrol, principalmente.

Presupuesto General de la Nación -PGN. Transferencias que realiza el gobierno nacional desde el Presupuesto General de la Nación a UNILLANOS.

Recursos Estampilla Nacional, Ley 1697 de 2013. Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales, con un término para su recaudo de 20 años. Es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo, los recursos transferidos, se asignan mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.

Recursos propios. *Recurso Estampilla UNILLANOS* **-** Ley 1178 de 2007. Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta y a los Concejos Municipales de cada una

de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de los Llanos", 32 años construyendo Orinoquia.

3. MARCO NORMATIVO

En la Universidad de los Llanos, el Estatuto General es el máximo ordenamiento jurídico que rige al interior de la misma. El ordenamiento normativo que regula el desarrollo de las actividades en la Universidad de los Llanos UNILLANOS, respecto a la información financiera, contable y presupuestal.

Tabla 1. Marco Normativo

FUENTE	CRITERIO
GENERAL	
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal
Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías Modificada por la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto Ley 403 de 2020.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Decreto 1279 del 19 de junio de 2002	Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, modificada por el Decreto 1019 del 25/05/2019.
Ley 1474 del 12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, Ley 1755 de 2015, Ley 1564 de 2012 y Ley 1450 de 2011.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, Ley 1755 de 2015, Ley 1564 de 2012 y Ley 1450 de 2011.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1995 del 25 de mayo de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Artículo 183 - fortalecimiento financiero de la educación superior pública.
Decreto Ley 403 de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024	Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).
CONTRATACION Dada la naturaleza jurídica de la entidad y que goza de autonomía universitaria conferida en el artículo 69 C. P.; se desprende un régimen contractual especial desarrollado en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992, en materia de adquisición de bienes y servicios a través de la contratación.	
Constitución Política de Colombia	Artículo 69 – Garantía de la autonomía universitaria.
Ley 57 de 1887	Código civil colombiano
Ley 30 de 1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior". Artículos 28, 29, 57, 77, 85, 86,93, 94,

FUENTE	CRITERIO
	95,117,118 y 122.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 1150 de julio 16 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1286 de 2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto N°410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio
Decreto Ley N°591 de 1991	Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas
Acuerdo Superior N°007 del 28 de septiembre de 2007	Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.
Resolución Rectoral N°0685 de 2021	Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015". (1 de julio de 2021).
Resolución Rectoral No. 2079 del 28-074-2014	Por medio del cual se modifica y actualiza la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 mediante el cual se adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos. (En el artículo 6° relaciona la legislación aplicable a la UNILLANOS). (28-07-2014)
Resolución 1833 de 2014	Por medio del cual se adopta el régimen de obligaciones y responsabilidades para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los Contratos y Convenios suscritos por la Universidad de los Llanos.
Resolución Superior número 034 de 2019	Por medio del cual se aprobó el Plan de Acción Institucional 2019 – 2021, estableciendo entre sus estrategias y programas la actualización estatutaria.
Resolución de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado N°353 del 1 de noviembre de 2016	Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.
Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013	Promulgada con el objeto de garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley ° 1346 de 2009.
Ley 1757 del 06 de julio de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, cuyo objeto es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
Decreto de 1421 del 29 de agosto de 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. En los aspectos de acceso, permanencia y calidad para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la educación superior
CONTABLE	
Resolución N°357 del 23 de julio de 2008	Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
Decreto N°2052 de 2014 (octubre 16)	Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (eKOGUI).
Resolución N°533 del 08 de octubre de 2015	Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
Resolución N°620 de 2015	Se incorporó, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Catálogo General de Cuentas para las entidades sujetas a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
Resolución N°628 de 2015	Por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base

FUENTE	CRITERIO
	para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.
Resoluciones N°192 y 193 de 2016	Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable
Resolución N°484 del 17 de octubre de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Resolución N°598 del 04 de diciembre de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución N°625 del 20 de diciembre de 2017	Por la cual se modifica la denominación de una subcuenta, en el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para las Entidades del Gobierno.
La Resolución N°625 de 2018 de la Contaduría General de la Nación	Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública
Resolución N°006 del 11 de enero de 2017	Por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.
Resolución N°097 del 15 de marzo de 2017	Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016
Resolución N°706 del 16 de diciembre de 2016	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la. Contaduría General de la Nación
Resolución N°441 de 2019	Respecto a la desagregación de las Notas a los Estados Financieros.
Resolución N°167 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado 2020	Guía para la Defensa Judicial del Estado aspectos procesales y probatorio.
Manual de Políticas contables	Manual de Políticas contables de la Universidad de los Llanos vigencia 2021
Resolución 431 del Julio 28 de 2023	Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.
PRESUPUESTO	
Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, Capítulos III, IV y V de la constitución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias futuras y gestión presupuestal en los Entes Autónomos Universitarios – Universidades Públicas.
Ley N°819 del 08 de julio de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, artículos 10,11 y 12 sobre las vigencias futuras.
Decreto N°111 del 15 de enero de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
Decreto N°1246 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015.
Acuerdo N°059 del 23 de diciembre de 1997	Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad
Acuerdo Superior N°004 del 03 de julio de 2009	Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos. Título VI. Presupuesto, Ingresos, Patrimonio, Fondos Especiales y Contratos. (Vigente hasta el 08-04-2021).
Acuerdo Superior N°03 del 08 de abril de 2021	Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

Se entiende que hacen parte del listado de criterios normativos, aquellos que soporten jurídicamente las observaciones y que sean efectivamente comunicados al sujeto de control.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realizó auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019, el cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación y la Ley 610 de 2000 que regulan los principios, sistemas y procedimientos técnicos de control fiscal, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2019, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera teniendo como soporte técnico y conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución orgánica 12 de 2017 de la CGR, por la cual se adopta el documento de principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y las cifras presupuestales debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Universidad de los Llanos, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

5. RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

5.1 Opinión Contable: Con Salvedades

Teniendo en cuenta los resultados, la opinión contable de la CGR sobre los informes financieros emitidos por la universidad de los llanos al 31 de diciembre del 2024 es "*Con salvedades",* en razón a que durante el proceso auditor se evidenciaron incertidumbres no generalizadas en los grupos contables analizados según muestra.

Fundamento de la opinión

El examen de los estados financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Universidad de los Llanos y la presentación de los estados financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

La CGR durante el proceso auditor determinó incertidumbre en el saldo de la subcuenta incapacidades EPS, en la cuenta propiedad, planta y equipo, así como en el grupo activos intangibles – licencias que afectan la representación fiel de las cifras de la Universidad de los Llanos. Los registros contables están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La opinión contable se fundamenta en los resultados obtenidos de la evaluación a la siguiente muestra contable:

Activos:

Cuenta 1110 - Depósitos en instituciones financieras. Estos saldos corresponden a recursos de efectivo y representan los fondos disponibles de liquidez inmediata depositados en instituciones financieras disponibles para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Universidad de los Llanos. El saldo a 31 de diciembre de 2024 fue $62.498.017.228, se observaron los movimientos en las cuentas tanto de ingresos como de egresos y no se identificaron incorrecciones en sus saldos.

Cuenta 1224 – Inversiones e Instrumentos Derivados. Estos saldos corresponden a valores de bancos, representadas en inversiones de administración de liquidez que son reconocidas al costo por no tener precio de cotización en bolsa; el saldo de esta cuenta a diciembre de 2024 es $ 75.199.657 la Universidad posee acciones en la empresa ACOSINU por $3.068.000 y aportes sociales realizados a FODESEP por valor de $72.137.657. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se identificaron incorrecciones en sus saldos.

Cuenta 1337 - Transferencias por cobrar. El saldo de la cuenta de Transferencias por cobrar corresponde a recursos por cobrar de proyectos aprobados por el Fondo de Ciencia

y Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, a 31/12/2024 su saldo fue de $79.061.816.488, de los cuales $6.656.829.979 corresponden al valor girado por el MEN con resolución No. 021444 del 15/11/2024 *"Transferencia Plan de Fomento a la Calidad PFC 2024*" y los $72.938.885.563 restantes a diez (10) proyectos financiados con recursos de regalías y firmados con las Gobernaciones de Vichada, Arauca, Guaviare, Vaupés, Boyacá, Meta, Guainía; así como con el ICETEX. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones en los saldos.

Cuenta 1605 – Terrenos. La cuenta de Terrenos a 31 de diciembre de 2024 presentó un saldo de $27.533.448.656. De acuerdo con los avalúos de los inmuebles, se constató que el último avalúo de terrenos se llevó a cabo en el año 2020, por medio de la firma CODIGRAF, cuyo propósito consistió en reunir la información necesaria que les permitió actualizar los avalúos de los predios de la Universidad de los Llanos, que corresponden a 11 Terrenos y se encuentran ubicados en los departamentos del Meta, Casanare y Valle del Cauca. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se identificaron incorrecciones en sus saldos.

Cuenta 1615 – Construcciones en Curso. En esta cuenta se presentan los saldos de las construcciones que a 31 de diciembre de 2024 se encontraban en curso. El saldo de esta cuenta es de $4.622.266.987; se verificaron las últimas actas de recibo parcial, constatando que los valores ejecutados corresponden a lo registrado en libros. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

Cuenta 1640 – Edificaciones. El saldo de la cuenta de Edificaciones a 31 de diciembre de 2024 presentó registro por $77.416.985.578. De acuerdo con los avalúos de los inmuebles de su propiedad, se constató que el ultimo avaluó de edificaciones se llevó a cabo en el año 2020, por medio de la firma CODIGRAF, cuyo propósito consistió en reunir la información necesaria que les permitió actualizar los avalúos de los predios de la Universidad de los Llanos, que corresponden a 10 edificaciones con sus construcciones e infraestructura y se encuentran ubicados en los departamentos del Meta, Casanare y Valle del Cauca. Se observaron los movimientos de esta cuenta y se encontraron las siguientes incorrecciones:

Al evaluar el 82% de los activos de la Universidad de los Llanos a 31 de diciembre de 2024, se encontró en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo una incorrección no material ni generalizada por $2.672.475.352 e incertidumbre en el saldo de la subcuenta incapacidades EPS, que no afectan la representación fiel de las cifras de la Universidad de los Llanos. Los registros contables están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás normas gubernamentales vigentes.

Pasivos

Cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo. Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados, originados por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro

de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. En esta cuenta se registró lo recaudado de obligaciones por pagar a los empleados (se provisionan los compromisos adquiridos con los trabajadores en el marco normativo y legal, como son las prestaciones sociales, bonificaciones por convención y primas extralegales). El saldo al finalizar el periodo fue por $3.047.126.221. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

Cuenta 2701 - Litigios y demandas. En esta cuenta, se han provisionado las demandas en contra de la Universidad, donde indican que existen a 31 de diciembre de 2024, 38 procesos, de los cuales 3 tienen una alta probabilidad de fallo en contra de la universidad, suma que oscila en $37.786.843; se tienen 13 con probabilidad de fallo en contra de la institución, suma que oscila en $2.450.090.351; los procesos con una remota posibilidad de fallo en contra no se contabilizan; los litigios con alguna posibilidad de pérdida representa el valor estimado de las obligaciones originadas por estos en contra de la universidad, donde existe la probabilidad de que la entidad tenga que cancelarlas y donde se realizó una estimación del valor de las obligaciones. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad y no se identificaron incorrecciones.

Cuenta 2902 - Recursos recibidos en administración. El saldo a 31 de diciembre de 2024 fue por $3.509.295.407 y representa el valor de los recursos recibidos por la entidad para su administración. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en las cuentas correspondientes y no se encontraron incorrecciones en los saldos.

Cuenta 299002 - Ingresos Diferidos por Transferencias Condicionadas. El saldo a 31 de diciembre de 2024 fue por $65.461.641.356 y representa el valor de los recursos recibidos por la entidad correspondiente a proyectos aprobados por el Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. No se encontraron incorrecciones.

Se evaluó el 94% de los pasivos de la Universidad de los Llanos a 31 de diciembre de 2024, concluyendo que las cuentas presentan razonablemente las obligaciones de la entidad.

Patrimonio

Analizado el estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2024, se observó que el Patrimonio Institucional de UNILLANOS al cierre de 2024 es de $220.805.080.889 y se compone en el 100% por el grupo Patrimonio Institucional, se registró utilidad o excedente del ejercicio para la vigencia 2024 por $13.621.846.944. Los registros en el patrimonio reflejan la realidad económica de la entidad.

Ingresos y Gastos

Cuenta 410576 – Estampillas. Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, los cuales corresponden a las estampillas recaudadas por el gobierno departamental y posteriormente giradas a la Universidad de los

Llanos. El saldo a 31 de diciembre de 2024 fue por $18.622.348.743. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

Cuenta 430514 – Educación Formal – Superior Formación Profesional. El saldo a 31 de diciembre de 2024 fue por $12.690.318.413 y representa el valor de los ingresos causados por la entidad, que se originan en la prestación del servicio de educación. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

Cuenta 442803 - Otras Transferencias. Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, y su saldo a 31 de diciembre de 2024 fue por $75.121.829.174. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad y no se identificaron errores que afecten la razonabilidad de los saldos.

Cuenta 510101 - Sueldos y salarios. Estos saldos corresponden a sueldos y salarios a favor de los empleados como contraprestación durante la vigencia fiscal y su saldo al finalizar el periodo fue de $7.343.758.312 y representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa de sus servicios, tales como sueldos, primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio. Se evidenció su registro contable y no se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta.

Cuenta 510806 - Gastos de personal diversos. El saldo de Gastos de personal diversos a 31 de diciembre de 2024 fue $5.390.782.136 y representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente; tales como, Capacitación, Bienestar Social, Incentivos, Dotación y suministro a trabajadores, Honorarios CPS y Reconocimiento, Pago de Gastos de Desplazamiento y Manutención a Contratistas. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

*Cuenta 511115 - Mantenimiento***.** El saldo de Gastos generales a 31 de diciembre de 2024 fue $3.614.337.368 y representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el mantenimiento que garantice el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad y no se encontraron incorrecciones en los saldos.

Cuenta 512001 - Impuesto Predial. Representa los impuestos prediales pagados o por pagar. El Saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 fue de $256.435.308 lo cual fue revisado y se ajusta al impuesto generado por los predios de propiedad de la Universidad de los Llanos en 2024. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

Cuenta 512027 - Licencias. Representa el valor de los gastos relacionados con la obtención de licencias (maternas y paternas) o permisos, especialmente aquellos que no están directamente vinculados a la compra de software. El Saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 fue de $368.121.759. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad.

Cuenta 512090 - Otros Impuestos, Contribuciones y Tasas. Representa los gastos relacionados con los impuestos (IVA) de la Universidad de los Llanos que no están clasificados en otras subcuentas del grupo 5120. El Saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 fue de $113.136.876. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad. No se identificaron incorrecciones.

Cuenta 536001 - Depreciación de Edificaciones. Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de las Edificaciones por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. El saldo de depreciación de las edificaciones a 31 de diciembre de 2024 fue $728.878.428. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados en la contabilidad y no se identificaron errores que afecten la razonabilidad de los saldos.

Cuenta 630508 - Servicios Educativos. El saldo de Servicios educativos a 31 de diciembre de 2024 fue $78.504.841.479 y corresponde al valor de los costos en que se incurre por la formación y generación de los servicios educativos vendidos durante el periodo contable; cuando se generan egresos u obligaciones de recursos, la entidad reconoce el costo de ventas por su costo histórico, para cumplir con el pago de las operaciones misionales como nóminas de los docentes de planta, tiempo completo, medio tiempo, ocasional y los profesionales de apoyo relacionados directamente con la academia y todos los pagos asociados al desarrollo de la educación de alta calidad.

Operaciones reciprocas y saldos por conciliar

Se evidenció, que la entidad ha desarrollado el proceso de conciliaciones de las cuentas recíprocas con todas las entidades reportadas a 31 de diciembre 2024, realizando también cortes trimestrales y al finalizar el periodo contable, a través de correos electrónicos o contactos telefónicos, como estrategias para lograr consensos para los ajustes correspondientes. Proceso realizado desde el SICOF (Módulo de Contabilidad) donde se exporta a Excel y se genera el reporte Trimestral de Operaciones Recíprocas.

5.2 Opinión presupuestal: Razonable

El presupuesto de la Universidad de los Llanos fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. Teniendo en cuenta que no se evidenciaron incorrecciones materiales, se determina que el manejo presupuestal fue razonable.

Fundamento de la opinión

Como resultado del examen de las cifras presupuestales reportadas por la UNILLANOS y de las pruebas de auditoría realizadas sobre las muestras seleccionadas, se validó la coherencia y consistencia de las imputaciones presupuestales efectuadas, se analizó la coherencia de los objetos de los distintos contratos frente a los registros presupuestales y de los pagos efectuados, estos en su conjunto fueron los insumos básicos para concluir sobre el resultado de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2024 por parte de la Universidad.

La planeación y programación del presupuesto de la UNILLANOS para la vigencia del 2024, tanto en ingresos como en gastos, determinó equilibrio entre los montos apropiados en definitiva a un nivel de $181.431.660.115.

La programación de los recursos de fuente nación, se hizo en atención a la resolución de definición de los montos mensuales de la transferencia definida en los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992. Los provenientes de la estampilla PROUNILLANOS, se programaron conforme al monto dispuesto en la ordenanza departamental. Los recursos propios se determinaron de acuerdo con la tendencia observada, ajustados por el IPC.

La programación del gasto se fundamentó en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en lo que tuvo que ver con adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios. En el procedimiento realizado para la verificación de la programación del gasto se concluyó que el PAA se definió sobre 352 ítems por valor de $117.330.047.331, de los cuales 321 ítems en monto de $46.759.667.497 tuvieron como fuente de financiación recursos propios, mientras los restantes 31 se financiaron con regalías. De los ítems cubiertos con recursos propios del PAA se evidenció su incorporación en los rubros de gasto respectivos y que se reflejaron dentro de la contratación en sus diferentes modalidades.

Dentro del Procedimiento de Ejecución Presupuestal el recaudo de ingresos se evaluó conforme a la muestra establecida por $125.314.577.781 (68,45% del universo), en los rubros seleccionados, sin encontrar demoras en la incorporación de los recursos del presupuesto general de la nación, ni diferencias frente a los montos definidos en la resolución del Ministerio de Educación. Tampoco en los rubros de la muestra correspondientes a recursos propios, ni en los de la estampilla PROUNILLANOS. Todo ello conforme a los comprobantes de ingreso en las cuentas dispuestas por la Tesorería de la Universidad para el efecto.

En el gasto la ejecución se verificó en los 66 rubros que se determinaron en la muestra seleccionada por valor de $83.327.714.642 (77,3% del total), estableciendo la emisión oportuna de CDP y RP sin saldos no liberados y la conclusión en la cadena presupuestal del gasto con la generación de las órdenes de pago, soportadas y conciliadas con sus correspondientes comprobantes de egreso.

Estas mismas características se apreciaron en la muestra contractual asociada a esta ejecución de gasto, en los 42 contratos seleccionados por valor de $19.413.515.639, de un total de 2.855 contratos por $126.620.141.046, que incluyen contratos liquidados de vigencias anteriores (2020 al 2023) por valor de $14.892.442.867.
La gestión contractual se llevó a cabo con la revisión de manera paralela de los documentos disponibles, tanto en el SECOP II como en las carpetas físicas de los contratos. En este proceso se constató la existencia de los registros presupuestales tales como los Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP), así como los soportes de entradas y salidas de almacén, el registro de inventarios, los informes de supervisión del contrato, actas de terminación y liquidación de los contratos, cuentas de cobro, órdenes de pago y comprobantes de egreso. Adicionalmente, se realizaron visitas de verificación al objeto contractual en obras de construcción y mantenimiento de aulas y edificios, mantenimiento de la vía perimetral y de los elementos para el mejoramiento y mantenimiento de la subestación eléctrica.

De la muestra seleccionada, 9 contratos correspondieron a obra pública a los cuales se les practicó la correspondiente visita técnica de obra sin encontrar deficiencias o fallas que dieran lugar a observaciones.

Como resultado de este ejercicio, se concluyó el pago y liquidación de los contratos para la adquisición de bienes y servicios.

Para el desarrollo del Procedimiento de Constitución y Ejecución de Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar, Vigencias Futuras y Vigencias Expiradas en lo relativo al rezago constituido en 2023 y ejecutado durante la vigencia auditada, se evidenció su constitución por $6.848.055.776 con un total de 328 reservas.

De éstas se seleccionaron 6 reservas por valor de $3.820.194.734 verificándose su ejecución a través de las órdenes de pago y comprobantes de egreso. Así mismo, con el Acta de fenecimiento de las Reservas Presupuestales de 2023 al concluir la vigencia de 2024, se evidenció adicionalmente que del total constituido de $6.848.055.776 se pagó efectivamente un monto de $5.546.600.655, con reservas fenecidas canceladas con liberación de recursos como excedentes presupuestales por $1.301.455.121 y un saldo de $38.399.208 denominado Reservas Fenecidas sin terminación de obligaciones contractuales, que en realidad corresponden a las vigencias expiradas, situación que constituyó el Hallazgo No. 3 en materia presupuestal.

En las cuentas por pagar del 2023, lo reportado por Tesorería ascendió a $1.193.813.907 de los cuales se tomó como muestra un valor de $842.449.562, cuya ejecución se concilió a través de las órdenes de pago y comprobantes de egreso correspondientes. Una circunstancia relacionada con la constitución formal de las cuentas por pagar del 2023, tuvo que ver con la no inclusión de su monto, ni su distribución según fuente de recursos, en el Acta de formalización y reconocimiento, hecho que también figura como uno de los hallazgos en el tema presupuestal. (Hallazgo No. 5)

Adicionalmente al comprobar la ejecución de las Cuentas por Pagar del 2023 entre el reporte de los $1.193.813.907 de tesorería y la contabilización de las órdenes de pago y comprobantes de egreso, se determinó un mayor valor ejecutado de $1.140.994, hecho que constituyó el hallazgo No. 5.

La ejecución del rezago constituido en 2024, con una muestra de reservas presupuestales por $3.820.194.734 y de cuentas por pagar de $2.311.071, se verificó su constitución y ejecución mediante los soportes de órdenes de pago y comprobantes de egreso emitidos hasta el 11 de abril de 2024, sin presentar incorrecciones.

La UNILLANOS no autorizó vigencias futuras, ni ejecutó recursos de vigencias futuras autorizadas en vigencias anteriores en 2024.

Como resultado del examen de las cifras presupuestales reportadas por la Universidad y de las pruebas de auditoría realizadas sobre las muestras seleccionadas, se validó la coherencia y consistencia de las imputaciones presupuestales efectuadas, se analizó la coherencia de los objetos de los distintos contratos frente a los registros presupuestales y de los pagos efectuados, estos en su conjunto fueron los insumos básicos para concluir sobre el resultado de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2024 por parte de la Universidad.

6. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

Se revisó y verificó la realización de las actividades relacionadas en el plan de mejoramiento suscrito por la Universidad de los Llanos, publicado en el SIRECI para la vigencia 2022, resultado de los hallazgos de origen presupuestal y financiero de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República en 2022 a la vigencia 2021, el cual contiene 2 hallazgos vigentes.

Se pudo evidenciar que la Universidad del Llano solicitó a la CGR ampliación del plazo hasta el 30 de octubre de 2025 para dar cumplimiento a las acciones de mejora propuestas, conforme al memorando de la Oficina de Control Interno No. 3500.000.341 del 17 de diciembre de 2024 suscrito por el Rector (Anexo 4).

Por lo anterior, se observa que la entidad aún está en términos para la realización de las actividades que suscribieron como acciones en el plan de mejoramiento.

7. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera GAF de la Contraloría General de la República, según el Formato 14 "*Matriz de Riesgos y Controles GAF*" para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de **"***Eficiente*".

Tabla 2. Resultados Control Interno Financiero

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	**1,10**	**ADECUADO**	**CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO**	1,16	**BAJO**	Sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90%)	**1,08**
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	**1,00**	**ADECUADO**	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	0,94	**BAJO**		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	**1,13**	**ADECUADO**	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	1,40	**BAJO**		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)						**1**	**ADECUADO**
CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE						**1,2**	**0,10**
CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO						**EFICIENTE**	

Fuente: Formato 14 GAF CGR.
Elaboró: CGR

No obstante, la calificación de control interno financiero, se evidenciaron deficiencias que fueron determinadas en los 6 hallazgos que contiene el presente informe.

8. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR Fenece la cuenta fiscal de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024.

Tabla 3. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Opinión Contable	Opinión Presupuestal
CON SALVEDADES	RAZONABLE
FENECE	

Fuente: Guía de Auditoría Financiera CGR
Elaboró: Equipo auditor CGR.

9. ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS ASIGNADAS Y LAS ALERTAS O INSUMOS ENVIADOS POR LA DIARI

9.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

De la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata DIARI no se recibieron insumos. Se recibió una denuncia asignada por el aplicativo SIPAR que gestiona el Grupo de Participación Ciudadana de la CGR Meta, para ser atendido en la auditoría como un Insumo y dar respuesta de fondo al denunciante.

Numero único nacional	Hechos Denunciados	Conclusión (en términos fiscales)
2025-331511-80504-IS	Pagos indebidos en la contratación. Saldos erróneos en las cuentas de Inventario. Movimientos y saldos en las cuentas bancarias de los recursos.	Los hechos denunciados sobre contratación son competencia de la Contraloría del Departamento del Meta, por ser recursos ESTAMPILLA PRO UNILLANOS. Los movimientos y saldos en las cuentas bancarias, se refieren a los recursos ESTAMPILLA PRO UNILLANOS. Por tal razón, estos hechos se trasladan por competencia a la Contraloría Departamental del Meta

Numero único nacional	Hechos Denunciados	Conclusión (en términos fiscales)
		con oficio No. 2025EE0080746. En lo relacionado a los saldos erróneos en las cuentas de inventario, se pudo evidenciar que la entidad está realizando ajustes y tiene plazo hasta el 30 de octubre de 2025, debido a que esto también obedece al plan de mejoramiento que tienen suscrito en el SIRECI de la CGR.

Fuente: SIPAR e información entregada por la entidad.
Elaboró: equipo auditor

9.2. POLÍTICAS PÚBLICAS.

9.2.1. Política Pública de Equidad de Género, Discapacidad e Inclusión.

La Universidad de los Llanos UNILLANOS dentro del compromiso Institucional cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional – PDI (2022-2030) “Hacia una Universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial”. Teniendo como directriz clara el planteamiento del gobierno nacional; siendo aplicado por la UNILLANOS.

La directriz nacional esbozada en la ley de equidad de género, discapacidad e inclusión se incluyó en la UNILLANOS a través de todos los programas académicos que ofrece la universidad.

El diseño de la política pública de discapacidad e inclusión y equidad de género y las estrategias propuestas para las mismas fueron consistentes y evidentes a través de la contratación, la cual se ejecutó por valor de $347.992.052.

Verificados los documentos en el aplicativo SECOP II y los expedientes físicos donde se soportan los documentos del contrato, se constató la concordancia entre los valores registrados y fechas reportadas.

9.2.2. Política Pública de Participación Ciudadana.

Como quiera que la Universidad no cuenta con un rubro presupuestal específico para el cumplimiento de la política pública de Participación Ciudadana, esta fue enlazada al proceso "Fortalecimiento Estratégico de la Cultura Organizacional en la Comunicación Integral de la Universidad de los Llanos", evidenciándose el cumplimiento de las mismas mediante la vinculación de personal en actividades específicas relacionadas con el Plan Anticorrupción, Atención al Ciudadano y la ejecución de la estrategia de Rendición de Cuentas, acatando la norma; donde han sido partícipes las diferentes dependencias; así mismo, la ejecución de dichas actividades se realizaron sin evidenciarse deficiencias y cumpliendo con los procesos.

La universidad ejecutó $69.441.307 en 6 contratos para “gestión documental y de archivo” y “apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos de información y atención al ciudadano”.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría financiera adelantada a la UNIVERSIDAD para la vigencia 2024, se determinaron 6 hallazgos, de los cuales 1 tiene presunta incidencia disciplinaria y uno con solicitud de apertura de una IP, como se describe a continuación:

Tabla 4. Relación de hallazgos

No.	Nombre del Hallazgo	Componente y subcomponente	Descripción	Connotación									
				A	F		D	P	BA		OI	IP	PASF
					No	Cuantía			No	Cuantía			
1	COH_1025_2025-1-AU-FI RECOBROS DE INCAPACIDADES	Contable - Revelación información	La Universidad de los Llanos no realizó el recobro oportuno de las incapacidades de máximo de 3 días, de los años 2019, 2020 y 2021, dicha situación además de ser recurrente en las vigencias citadas, a la fecha no hay certeza del valor de las mismas, es así, que tampoco se encuentran registradas en la cuenta contable 1384, generando incertidumbre en el saldo de dicha cuenta. Lo anterior, por deficiencias en el control y seguimiento a las incapacidades, lo que aumenta el riesgo de pérdida de dichos recursos. Se solicita apertura de Indagación Preliminar para establecer los valores de las incapacidades dejadas de cobrar por la Universidad a las EPS correspondientes.	X								X	
2	COH_1089_2025-1-AU-FI CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL 2023 - CUENTAS POR PAGAR	Presupuesto – Rezago Cuentas por Pagar	Al verificar el Acta de la formalización de la constitución del rezago presupuestal al cierre de la vigencia 2023, se evidenció que no se incluyeron ni especificaron las cuentas por pagar, con lo cual este acto administrativo quedó incompleto. Lo anterior por deficiencias en el control interno financiero y presupuestal y por la ausencia en los procedimientos de Presupuesto y Tesorería, de actividades específicas para la formalización de la Constitución del Rezago Presupuestal, lo que ocasiona incertidumbre en el monto de las cuentas por pagar presupuestales.	X									
3	COH_1134_2025-1-AU-FI VIGENCIAS EXPIRADAS	Presupuesto – Constitución y ejecución	En la Universidad de los Llanos, la figura de las Vigencias Expiradas no se contempla ni en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, ni en los procedimientos de Presupuesto, hecho que ocasiona incorrecta revelación y clasificación de los remanentes de la ejecución del rezago presupuestal, al finalizar la vigencia siguiente a la de su constitución, evidenciando inoportunidad en la ejecución del gasto.	X									
4	COH_1026_2025-1-AU-FI PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Contable – Revelación información	En la Universidad de los Llanos existen diferencias entre los informes del área de Almacén y los saldos registrados en los Estados Financieros, en los grupos 16 propiedad, planta y equipo y 19 Activos intangibles cifras, debido a deficiencias en el control interno contable y en la clasificación de los inventarios, lo que genera incertidumbre sobre los saldos de las cuentas mencionadas.	X									

5	COH_1138_2025-1-AU-FI CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES VERSUS EJECUTADAS	Presupuesto – Constitución y ejecución	Las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2023 reportadas por Tesorería por $1.193.813.907, comparadas con los comprobantes de egreso y el archivo Excel suministrado por la Universidad, evidencian la ejecución de 2024, un valor de $1.194.954.901, evidenciándose un mayor valor ejecutado por $1.140.994. Lo anterior, debido a la exclusión del valor oficial de las cuentas por pagar, en el Acta de Constitución del Rezago Presupuestal del año 2023 y no contar con un procedimiento específico para el cierre de vigencia, lo cual ocasiona incertidumbre acerca del monto base de las cuentas por pagar.	X									
6	COH_4281_2025-1-AU-FI JUSTO TITULO EDIFICIO SEDE EL EMPORIO	Contable - Control Interno Contable	Se evidenció que la Universidad de los Llanos no ha realizado el proceso de declaración de pertenencia del predio de la sede Emporio, ubicado en la Urbanización El Prado con número de matrícula inmobiliaria 230-4215, no obstante tener la posesión y el control desde agosto de 2005, por lo que aún no cuenta con un título justo a su nombre, generando riesgo de pérdida de los recursos pagados para la adquisición de este bien inmueble, las mejoras y todos los gastos que se han efectuado para el pago de servicios públicos, impuestos, mantenimientos, etc.	X			X						

Elaboró: Equipo Auditor.

Cordialmente,

ANDREY GEOVANNY RODRÍGUEZ LEÓN
Contralor Delegado para el Sector Educación,
Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: Comité de Evaluación Sectorial Acta No.11 del 08 de mayo de 2025
CGR Meta Colegiatura No. 15 del 29 de abril de 2025.
Comité de Evaluación Sectorial Acta No. 15 del 26 de mayo de 2025
CGR Meta Colegiatura No. 21 del 20 de mayo de 2025.

Revisó: Adriana Lucia González Diaz, Director de Vigilancia Fiscal
Geiner Johana Benavides Rodríguez, Supervisora Nivel Central
Gloria Patricia Calderón Leal, Supervisora Gerencia Departamental

Elaboró: Óscar Ernesto Beltrán Gallo, Líder de Auditoría
Luis Mario López Rodríguez, Auditor
Cindy Marcela Ayala Valdez, Auditora
Óscar Ricardo Blanco Reyes, Auditor
Karen Paola Orozco Urquijo, Auditora
Martha Lucía Cadena Aguilera, Auditora

ANEXOS

Anexo 1. Relación de Hallazgos

Producto de la auditoría financiera para la vigencia 2024 realizada a la Universidad de los Llanos se determinaron 6 hallazgos, de los cuales 1 tienen presunta incidencia disciplinaria y uno con solicitud de apertura de una IP, como se describe a continuación:

HALLAZGO No 1. RECOBROS DE INCAPACIDADES. (IP)[1]

La Universidad de los Llanos no realizó el recobro oportuno de las incapacidades de máximo de 3 días, de los años 2019, 2020 y 2021, dicha situación además de ser recurrente en las vigencias citadas, a la fecha no hay certeza del valor de las mismas, es así, que tampoco se encuentran registradas en la cuenta contable 1384, generando incertidumbre en el saldo de dicha cuenta. Lo anterior, por deficiencias en el control y seguimiento a las incapacidades, lo que aumenta el riesgo de pérdida de dichos recursos. Se solicita apertura de Indagación Preliminar para establecer los valores de las incapacidades dejadas de cobrar por la Universidad a las EPS correspondientes.

Ley 50 de 1990 *"Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones"* Título II Disposiciones finales, Capitulo I. Prescripción de Acciones: *ARTÍCULO 488. REGLA GENERAL. Las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres (3) años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo en los casos de prescripciones especiales establecidas en el Código Procesal del Trabajo o en el presente estatuto.*

ARTÍCULO 489. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCION. El simple reclamo escrito del trabajador, recibido por el {empleador}, acerca de un derecho debidamente determinado, interrumpe la prescripción por una sola vez, la cual principia a contarse de nuevo a partir del reclamo y por un lapso igual al señalado para la prescripción correspondiente.

Ley 610 de 2000 *"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías" Art. 3 Gestión fiscal y art. 39 Indagación Preliminar.*

Ley 1438 de 2011 "*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones":*

ARTÍCULO 28. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS. *El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.*

[1] CGR Código APA - COH_1025_2025-1-AU-FI

Procedimiento de Trámite de Incapacidades – Proceso de Gestión de Talento Humano de la Universidad de los Llanos - Código: PD-GTH-35 Versión 03 - Fecha de aprobación: 17/01/2022 que establece las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite de cobro de los diferentes tipos de incapacidades de los funcionarios la Universidad de los Llanos. (…)

En la revisión al proceso de cobro de incapacidades médicas de funcionarios de la Universidad de los llanos, se evidenció que para el año 2019 existen diez (10) incapacidades sin soportes de acciones de cobro por parte de la Universidad, para el año 2020 se tienen en la misma situación veinticinco (25) incapacidades y de igual manera para el año 2021 diecinueve (19) que sobrepasaban el termino máximo permitido de incapacidad origen común de tres días (3) días establecidos en los artículos 488 y 489 de la Ley 50 de 1990. De lo anterior, no se tiene certeza de la solicitud de cobro dentro de los plazos pertinentes como se observa en las tablas 5, 6 y 7.

Tabla 5. Incapacidades Sin soportes de Cobro
Año 2019

Fecha Radicación	Fecha Incapacidad	EPS	Nombres	Días
	17/06/2019 - 21/06/2019	NUEVA EPS	MTGE	5
22-jul-19	17 julio 2019 - 14 agosto 2019	MEDIMAS (C. Shaio)	CDDV	30
	24/07/2019-06/08/2019	SANITAS	CLYO	14
15/08/2019	29/07/2019-27/08/2019	COOMEVA	VJVR	30
30/08/2019	18/08/2019-29/08/2019	COOMEVA	EC	8
22/10/2019	22/10/2019-25/10/2019	MEDIMAS	CAHB	4
16/12/2019	04/12/2019-02/01/2020	SALUD TOTAL	VJVR	30

Elaboró: Equipo Auditor.

Tabla 6. Incapacidades Sin soportes de Cobro
Año 2020

Fecha Radicación	Fecha Incapacidad	EPS	Nombres	Días
22/08/2020	07/08/2020-13/08/2020	MEDIMAS	ET	7
25/10/2020	23/10/2020-30/10/2020	MEDIMAS	MSO	8
26/11/2020	25/11/2020-29/11-2020	NUEVA EPS	LMR	5
14/12/2020	07/12/2020-18/12/2020	MEDIMAS	MTSD	12
22/12/2020	17/12/2020-21/04/2021	MEDIMAS	LFM	126

Elaboró: Equipo Auditor.

Tabla 7. Incapacidades Sin soportes de Cobro Año 2021

Fecha Radicación	Fecha Incapacidad	EPS	Nombres	Días
24/02/2021	14/02/2021-15/03/2021	NUEVA EPS	MEJOA	30
25/02/2021	26/02/2021-02/03/2021	NUEVA EPS	ERP	5
01/07/2021	01/07/2021-10/07-2021	SANITAS	CDDV	10
14/07/2021	14/07/2021-12/08/2021	NUEVA EPS	MDJOA	30
28/7/2021	22/07/2021-20/08/2021	SALUD TOTAL	AE	30
26/7/2021	18/07/2021-22/07/2021	NUEVA EPS	ER	5
12/8/2021	07/08/2021-11/08/2021	NUEVA EPS	GS	5
13/11/2021	05/11/2021-28/11/2021	FAMISANAR	MEMA	24

Elaboró: Equipo Auditor.

Lo anterior, se presenta por deficiencias en el control y seguimiento a las incapacidades, así como la falta de oportunidad en la aplicación de los requisitos y plazos para el cobro de las mismas dentro de los términos estipulados en la Ley.

Generando que, en los años 2019, 2020 y 2021 exista incertidumbre frente al valor adeudado a la Universidad de los Llanos por el pago de incapacidades que no han sido cobradas a las diferentes EPS; disminuyendo los recursos con la destinación de cubrir el rubro de Incapacidades y generando riesgo de pérdida de dichos recursos si no se logra el recobro de éstas. Al no tener certeza del valor adeudado por incapacidades no se encuentran registradas contablemente en la cuenta 1384 generando incertidumbre en el saldo de la cuenta.

Presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad:

Extractando de la respuesta de la entidad, se tiene que:

¨…Respecto a las incapacidades de la referencia esta oficina tiene la certeza de la radicación en los portales y correos de las EPS, con su valor respectivo según conciliación realizada entre los archivos físicos y magnéticos de los respectivos años auditados.

Tabla 8. Relación de Incapacidades Canceladas y Radicadas Año 2019

Fecha Radicación	*Fecha Incapacidad*	*EPS*	*Nombres*	*Días*	*Observación*
	05/06//2019 - 1/06/2019	*POSITIVA*	*MCAR*	*7*	*Pagaron 7 días $582.292 aprox (anexo 1)*
	17/06/2019 - 21/06/2019	*NUEVA EPS*	*MTGE*	*5*	*Pendiente*
2-jul-19	*24 abril 2019 - 14 mayo 2019*	*COLSANITAS*	*LMBR*	*20*	*Pagaron 18 días $1.348.747 (anexo 2)*
8-jul-19	*20 mayo 2019 - 24 mayo 2019*	*NUEVA EPS*	*ASNR*	*5*	*Pagaron 3 días $325.495 (anexo 3)*
17-jul-19	*11 julio 2019 - 20 julio 2019*	*SANITAS*	*CRGL*	*10*	*Radicada, se insistió el recobro (anexo 4)*
22-jul-19	*17 julio 2019 - 14 agosto 2019*	*MEDIMAS (C. Shaio)*	*CDDV*	*30*	*Pendiente*
	24/07/2019-06/08/2019	*SANITAS*	*CLYOZ*	*14*	*Pendiente*
09/08/2019	*05/08/2019-07/08/2019*	*NUEVA EPS*	*GG*	*3*	*Pagaron un día $137.029 (anexo 5)*
15/08/2019	*29/07/2019-27/08/2019*	*COOMEVA*	*VJVR*	*30*	*Pendiente*
30/08/2019	*18/08/2019-29/08/2019*	*COOMEVA*	*EC*	*8*	*Pendiente*
30/09/2019	*26/09/2019-10/10/2019*	*MEDIMAS*	*CDDV*	*15*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días. pendiente (anexo 6A)*
22/10/2019	*22/10/2019-25/10/2019*	*MEDIMAS*	*CAHB*	*4*	*Pendiente*
16/12/2019	*04/12/2019-02/01/2020*	*SALUD TOTAL*	*VJVR*	*30*	*Pendiente*

Fuente: Archivo Drive Incapacidades Servicios Administrativos Elaboró: Cindy Ayala – Martha Cadena

*Como nos ilustra la tabla No 1 en la relación con las incapacidades del año 2019, cuatro (4) tienen evidencia de pago, sumando un valor de **$2.068.068.** Siete (7) están pendientes de aportarse la documentación y dos (2) cuentan con evidencias de radicado. Una de ellas se insistió en el recobro, y la otra fue liquidada en 0 pesos por la EPS – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días se anexan los respectivos soportes.*

Tabla 9. ***Relación de Incapacidades Canceladas y Radicas Año 2020***

Fecha Radicación	*Fecha Incapacidad*	*EPS*	*Nombres*	*Días*	*Observaciones*
13/01/2020	*11/01/2020-09/02/2020*	*SALUD TOTAL*	*VJV*	*30*	*Radicada el 26 de febrero de 2020. (anexo 7)*
15/01/2020	*15/01/2020-18/01/2020*	*MEDIMAS*	*MDCVM*	*4*	*Rechazada*
08/04/2020	*03/04/2020/02/05/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días. – pendiente (anexo 6A)*
17/04/2020	*29/03/2020/05/04/2020*	*SANITAS*	*JDAH*	*8*	*Rechazada*
13/05/2020	*08/05/2020-06/06/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6A)*
30/06/2020	*26/06/2020-25/07/30*	*POSITIVA*	*JSB*	*30*	*Pagaron $2.291.615 aprox (anexo 8)*
07/07/2020	*30/06/2020-29/07/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Radicada – pendiente (anexo 6B)*
03/08/2020	*10/04/2020-03/05/2020*	*SANITAS*	*JHJG*	*24*	*Pagada $1.923.844 (anexo 9)*
03/08/2020	*04/05/2020-20/05/2020*	*SANITAS*	*JHJG*	*17*	*Pagada $1.311.711 (anexo 9)*
03/08/2020	*21/05/2020-17/06/2020*	*SANITAS*	*JHJG*	*28*	*Pagada $2.273.633 (anexo 9)*
03/08/2020	*13/07/2020-11/08/2020*	*SANITAS*	*JHJG*	*30*	*Pagada $ 2.448.528 (anexo 9)*
04/08/2020	*30/07/2020-25/08/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6A)*
22/08/2020	*07/08/2020-13/08/2020*	*MEDIMAS*	*ETS*	*7*	*Pendiente*
01/09/2020	*27/08/2020-25/09/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6)*
30/09/2020	*26/09/2020-23/10/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6A)*
02/10/2020	*18/06/2020 -12/07/2020*	*SANITAS*	*JHJG*	*25*	*Radicada (anexo 10)*
02/10/2020	*12/08/2020 - 12/09/2020*	*SANITAS*	*JHJG*	*30*	*Radicada (anexo 10)*
02/10/2020	*13/09/2020 -12/10/2020*	*SANITAS*	*JHJG*	*30*	*Radicada (anexo 10)*
25/10/2020	*23/10/2020-30/10/2020*	*MEDIMAS*	*MSO*	*8*	*Pendiente*
18/11/2020	*24/10/2020-22/11/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6A)*
26/11/2020	*25/11/2020-29/11-2020*	*NUEVA EPS*	*LMR*	*5*	*Pendiente*
03/12/2020	*23/11/2020-22/12/2020*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6)*
14/12/2020	*07/12/2020-18/12/2020*	*MEDIMAS*	*MTSD*	*12*	*Pendiente*
21/12/2020	*23/12/2020-21/01/2021*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6)*
22/12/2020	*17/12/2020-21/04/2021*	*MEDIMAS*	*LFM*	*126*	*Pendiente*

Para este año 2020, las EPS cancelaron cinco (5) incapacidades, sumando un valor de ***$10.249.331****, cinco (5) están pendientes de aportarse la documentación, cinco (5) cuentan con evidencias de radicado, dos fueron rechazadas, y ocho (8) fueron liquidadas en 0 pesos por la EPS - para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días. Es importante precisar que para el año 2020 se presentó la Pandemia, esto obligó al Gobierno Nacional expedir reglamentación para el trabajo virtual. No obstante, la Universidad viene adelantando la gestión de recobro ante las EPS y con relación a las incapacidades pendientes de cobro, se continúa en la gestión de soportes junto con los empleados, debido a la complejidad que se vivió en ese momento.*

También se quiere informar que las EPS cancelan las incapacidades sin que haya recobro, caso

especial que se presentó y que anexamos como evidencia para conocimiento de la Contraloría General de la República donde la Nueva EPS canceló un total de ***$4.851.973.***

Tabla 10. ***Relación de incapacidades canceladas y radicadas Año 2021***

Para el año 2021, diez (10) incapacidades fueron canceladas, sumando un valor de ***$6.577.309****,*

Fecha Radicación	***Fecha Incapacidad***	***EPS***	***Nombres***	***Días***	***Observaciones***
25/01/2021	*22/01/2021-20/02/2021*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6)*
27/01/2021	*26/01/2021-29/01/2021*	*NUEVA EPS*	*ERP*	*4*	*Pagada $125.925 (anexo 11)*
05/02/2021	*26/01/2021-30/01/2021*	*NUEVA EPS*	*GG*	*5*	*Pagada $137.029 (anexo 12)*
05/02/2021	*02/02/2021-07/02/2021*	*NUEVA EPS*	*GG*	*6*	*Pagada $274.058 (anexo 12)*
17/02/2021	*09/02/2021-10/03/2021*	*NUEVA EPS*	*GG*	*30*	*Pagada $1.326.213 (anexo 13)*
21/02/2021	*22/02/2021-25/02/2021*	*NUEVA EPS*	*ERP*	*4*	*Pagada $81.903 (anexo13)*
24/02/2021	*14/02/2021-15/03/2021*	*NUEVA EPS*	*MDJOA*	*30*	*Pendiente*
24/02/2021	*21/02/2021-22/03/2021*	*SANITAS*	*CDV*	*30*	*Liquidada en 0 – para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días – pendiente (anexo 6)*
25/02/2021	*26/02/2021-02/03/2021*	*NUEVA EPS*	*ERP*	*5*	*Pendiente*
22/04/2021	*14/04/2021-13/052021*	*NUEVA EPS*	*MO*	*30*	*Pagada $ 1.333.658 (anexo 13)*
01/07/2021	*01/07/2021-10/07-2021*	*SANITAS*	*CDDV*	*10*	*Pendiente*
09/07/2021	*11/07/2021-09/08/2021*	*SANITAS*	*CDDV*	*30*	*Pagada $1.935.600 (anexo 6)*
14/07/2021	*14/07/2021-12/08/2021*	*NUEVA EPS*	*MDJOA*	*30*	*Pendiente*
26/7/2021	*25/07/2021-29/07/2021*	*NUEVA EPS*	*OA*	*5*	*Pagada $195.516 (anexo13)*
28/7/2021	*22/07/2021-20/08/2021*	*SALUD TOTAL*	*AE*	*30*	*Pendiente*
26/7/2021	*18/07/2021-22/07/2021*	*NUEVA EPS*	*ER*	*5*	*Pendiente*
12/8/2021	*07/08/2021-11/08/2021*	*NUEVA EPS*	*GS*	*5*	*Pendiente*
	09/11/2021-11/11/2021	*NUEVA EPS*	*AAA*	*3*	*Pagada $40.539 (anexo13)*
13/11/2021	*05/11/2021-28/11/2021*	*FAMISANAR*	*MEMA*	*24*	*Pendiente*
1/12/2021	*29/11/2021-01/12/2021*	*NUEVA EPS*	*ER*	*3*	*Pagada $49.419 (anexo13)*
29/12/2021	*10/12/2021-29/12/2021*	*NUEVA EPS*	*JG*	*20*	*Pagada $1.077.449 (anexo13)*

ocho (8) están pendientes de aportarse la documentación y dos (2) fueron liquidadas en 0 pesos por la EPS - para presentar recobro ante la AFP por superar los 180 días…¨.

Análisis de la respuesta:

En su respuesta la Universidad invoca, entre otros un procedimiento definido con el Código: PD-GTH-35 Versión 03 – Fecha de aprobación: 17/01/2022 que establece las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite de cobro de los diferentes tipos de incapacidades de los funcionarios.

En consecuencia, como lo señala su propio manual de procedimientos, los procesos y procedimientos que se deben seguir en cuanto a las incapacidades, específicamente al recobro de las mismas, señalando que una vez presentada la incapacidad, nómina realiza la novedad en el SICOF, luego se entrega a la profesional encargada de realizar el trámite de recobro radicando en el portal correspondiente de cada EPS o en el correo electrónico de la misma realizando seguimiento dentro de los plazos que da la norma para el pago.

Así las cosas, para las vigencias observadas se evidencia según lo aportado por la entidad que, si bien aportaron soporte del pago de algunas incapacidades, en la misma respuesta señalan que existen incapacidades pendientes de recobro: para el año 2019 se tienen 7

incapacidades pendientes, para el 2020 existen 5 pendientes y para 2021 hay 8 en el mismo estado. Con esto se evidencia falta de oportunidad en el recobro de las incapacidades, y mantiene la incertidumbre frente al valor adeudado a la Universidad de los Llanos por el pago de incapacidades que no han sido cobradas a las diferentes EPS, menoscabando los recursos con la destinación de cubrir el rubro de Incapacidades y generando riesgo de pérdida de dichos recursos si no se logra el recobro de éstas.

Por estas razones, se retira el alcance disciplinario y se **solicita apertura de Indagación Preliminar** para establecer los valores de las incapacidades dejadas de cobrar por la Universidad a las EPS correspondientes.

HALLAZGO N° 2. CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL 2023 - CUENTAS POR PAGAR.[2]

Al verificar el acta de la formalización de la constitución del rezago presupuestal al cierre de la vigencia 2023, se evidenció que no se incluyeron ni especificaron las cuentas por pagar, con lo cual este acto administrativo quedó incompleto. Lo anterior, por deficiencias en el control interno financiero y presupuestal y por la ausencia en los procedimientos de Presupuesto y Tesorería, de actividades específicas para la formalización de la Constitución del Rezago Presupuestal, lo que ocasiona incertidumbre en el monto de las cuentas por pagar presupuestales.

Decreto 111 de 1996. *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"… ARTÍCULO 89.*

Acuerdo N°. 059 de 1997. *POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD. E. RÉGIMEN DE RESERVAS.*
ARTÍCULO 36º. RESERVAS DE APROPIACIÓN: Al cierre de la vigencia fiscal o el ordenador del gasto solicitará al jefe de presupuesto y contabilidad, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídas (sic) que desarrollen el objeto de la apropiación.

De la misma manera el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.

Resolución Rectoral Universidad de los Llanos N°. 1756 de 2018. *"Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Universidad de los Llanos, se regulan sus órganos de administración, se autoriza a la oficina de planeación para administrar la página web del SIG y se derogan otras resoluciones rectorales" (,,,) ARTÍCULO 19. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN. La presente resolución aplica a todas las dependencias de las áreas académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos y su reglamentación de orden operativo se realizará por medio de la documentación de cada proceso, a través de la cual se adopten conceptos, metodologías, guías, e instrumentos de aplicación, así como los procedimientos e instrumentos que*

[2] CGR Código APA - COH_1089_2025-1-AU-FI

le sean inherentes. (Subrayado fuera de texto).

Resolución Rectoral Universidad de los Llanos No. 2548 de 2024. *"Por medio de la cual se actualiza el Modelo de Operación por Procesos de la Universidad de los Llanos y se modifica la Resolución Rectoral 1756 de 2028" (,,,) ARTÍCULO TERCERO.MODIFICAR El artículo 3 de la Resolución 1269 de 2024, mediante la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución Rectoral No. 1756 del 08 de agosto de 2018, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 13. RESPONSABLES. Serán responsables los líderes de proceso, quienes con criterio de autoridad y manejo fortalecerán los procesos del sistema de Gestión Integrado de Gestión.

Universidad de los Llanos. Proceso de Gestión Financiera. Procedimiento de Presupuesto. Código: PD-FIN-01. Versión: 07. Fecha de Aprobación: 25/06/2024. Página 19. Actividad N°. 26.

Universidad de los Llanos. Proceso de Gestión Financiera. Procedimiento Cierre de Vigencia para Tesorería. *Código: PD-FIN-15. Versión: 01. Fecha de Aprobación:18/12/2024. Páginas 3 y 4. Actividades No. 3 y 6.*

Se aportó como evidencia del saldo de las Cuentas por Pagar vigencia 2023 el correo electrónico de fecha 11 de enero de 2024 dirigido desde la Tesorería a la Oficina de Presupuesto de UNILLANOS, con asunto de FORMATOS CIERRE TESORERÍA-VOGENCIA 2023, con anexos adjuntos, entre otros archivos, el denominado CUENTAS POR PAGAR CIERRE TESORERÍA, donde aparecen discriminadas, con el correspondiente valor por cada tipo de gasto asociado y la justificación para su constitución. No se reporta su valor total, debiendo proceder el equipo auditor a consolidarlas, obteniéndose un valor total de $1.198.761.217.

En la verificación de los soportes para la constitución del rezago presupuestal al cierre de la vigencia 2023, en particular del Acta 002 del 29 de diciembre de 2023, se encontró que no se incluyeron las cuentas por pagar reconocidas por Tesorería, ni su desagregación y descripción según rubros. Por tanto, la formalización del Acto Administrativo de Constitución del Rezago 2023 a través del acta referida, quedó incompleto.

La situación observada se origina por deficiencias en el control interno financiero y presupuestal y por la ausencia dentro del sistema de gestión de calidad, en particular, dentro del Proceso de Gestión Financiera, en los procedimientos de Presupuesto y Tesorería, de actividades específicas para la formalización de la Constitución del Rezago Presupuestal, lo que ocasiona incertidumbre en el monto de las cuentas por pagar presupuestales y afecta la plena revelación del acto administrativo que las formaliza y constituye.

Respuesta de la entidad:

Al revisar la observación, efectuada por la Auditoría, es necesario precisar algunos aspectos de orden jurídico, así:

La Universidad de los Llanos, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Constitución

Nacional, cuenta con autonomía, conforme lo dispuesto en los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, los cuales señala:

*"**ARTÍCULO 28.** La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, **reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos**, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos **y adoptar sus correspondientes regímenes** y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*
***ARTÍCULO 57.** Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. **Los entes universitarios autónomos tendrán** las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, **patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden**." Negrilla y subrayado destaca.*

Por lo anterior, las normas contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, no son aplicables a la Universidad de los Llanos. En consecuencia, no es viable jurídicamente afirmar que la Universidad desatendió tal ordenamiento.

Así las cosas, en desarrollo de la autonomía concedida en virtud constitucional y legal, la Universidad de los Llanos expidió el Estatuto Presupuestal, contenido en el Acuerdo Superior No. 059 de 1997, el cual dispone en el artículo 36, lo siguiente:

***"ARTÍCULO 36o. RESERVAS DE APROPIACIÓN:** Al cierre de la vigencia fiscal o el ordenador del gasto solicitará al jefe de presupuesto y contabilidad, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídas (sic) que desarrollen el objeto de la apropiación.*

*De la misma manera el ordenador del gasto solicitará la **constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones** correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios."*

Por lo anterior y mediante el correo 12 de enero compartido por la División de Tesorería y Reenviado desde Financiera se evidencia que se compartieron la relación de las cuentas por pagar con Rectoría, Vicerrectoría y Contabilidad, Adicionalmente en el Artículo 36 del Acuerdo Superior 059 de 1997, no se establece que esta Constitución debe realizarse mediante un acto Administrativo.

Por lo tanto y en similitud del Presupuesto General de la Nación, la Universidad de los Llanos desde su sistema de Información Contable y Financiera SICOF refleja el detalle de las Cuentas por Pagar 2023 de la Universidad de los Llanos teniendo conocimiento de estas el Ordenador del Gasto y firmadas por el Jefe de la División de Tesorería, así mismo, es de resaltar que, una vez se haga cierre en el sistema, no es posible la modificación de la información.

Así mismo, también se está contemplando la delegación de las Cuentas por Pagar en el Estatuto Presupuestal que en este momento se está desarrollando y que lo incluye en el Artículo 56.

Por lo aquí señalado, se considera desvirtuada la observación No. 2, razón por la cual, de manera

respetuosa se solicita sea excluida del informe final de auditoría.

Análisis de la respuesta:

En atención a su propio estatuto presupuestal, la institución genera procesos y procedimientos, en ejercicio de la autonomía universitaria, algunos de ellos documentados en su Modelo de Operación por Procesos, en particular en el proceso de gestión financiera de presupuesto y tesorería. Sin embargo, hay actividades específicas dentro de este proceso, como lo es la constitución del rezago presupuestal de la vigencia, que no aparece documentado, pero sigue un protocolo formal como un pre cierre de vigencia, el cierre definitivo y la elaboración de un Acta que contiene los montos y discriminación según fuente de recurso de la Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar, reconocidos y protocolizados mediante las firmas del ordenador del gasto, su delegado, el director financiero y los jefes de presupuesto y tesorería.

En atención a lo anterior, no se cuestiona la autonomía universitaria en cuanto a la elaboración y manejo del presupuesto, hace énfasis a la manera en que habitualmente se cumple la constitución del rezago presupuestal pues, pese a no estar especificada en el artículo 36 del Acuerdo 059 de 1997, la obligación de expedir un acto administrativo en este sentido, se protocoliza (elaboración de actas suscritas), salvo en 2023, cuando en dicha acta no se incluyeron las cuentas por pagar y se emitió sin la firma del Jefe de Tesorería.

Se reconoce además en la respuesta que en el correo de enero 12 de 2024 *"compartido por la División de Tesorería y Reenviado desde Financiera se evidencia que se compartieron la relación de las cuentas por pagar con Rectoría, Vicerrectoría y Contabilidad",* sin embargo, como lo evidenció el equipo auditor, este correo es uno de los soportes o insumos para la formalización del acta de constitución del rezago y de manera alguna, por sí mismo, no es acta y no formó parte de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se valida como hallazgo.

HALLAZGO N° 3. VIGENCIAS EXPIRADAS.[3]

En la Universidad de los Llanos, la figura de las Vigencias Expiradas no se contempla ni en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, ni en los procedimientos de Presupuesto, hecho que ocasiona incorrecta revelación y clasificación de los remanentes de la ejecución del rezago presupuestal, al finalizar la vigencia siguiente a la de su constitución, evidenciando inoportunidad en la ejecución del gasto.

Ley 2342 de 2023. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. *Artículo 50. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades*

[3] CGR Código APA - COH_1134_2025-1-AU-FI

previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos - Exigibles - Vigencias Expiradas…".

Universidad de los Llanos. Proceso de Gestión Financiera. Procedimiento de Presupuesto. *Código: PD-FIN-01. Versión: 07. Fecha de Aprobación: 25/06/2024. Página 19. Actividad No. 26.*

ACTA ACLARATORIA N°. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2025 DEL ACTA No. 002 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024 "FENECIMIENTO DE RESERVAS VIGENCIA 2023" (…)
RESERVAS LIBERADAS FENECIDAS A INCORPORAR A LA VIGENCIA 2025. Los Registros que son liberados serán incorporados en gastos de funcionamiento como recursos del balance y los saldos de inversión se llevara a cada uno de las fuentes como recursos sin destinación específica, por valor de $38.399.208…

A partir de los soportes documentales de la actividad 26 del Procedimiento de Presupuesto para uno de sus productos puntuales como lo es la Resolución de Reservas y Fenecimientos, se revisaron, tanto el Acta N°. 002 del 27 de 2024 de "Fenecimiento de Reservas de la Vigencia 2023", como su Acta Aclaratoria la N°. 002 del 23 de enero de 2025 "Acta Aclaratoria del Acta N°. 002 del 27 de diciembre de 2024 de Fenecimiento de Reservas Vigencia 2023, encontrando los datos que se relacionan en la siguiente tabla y que reposan en el Sistema SICOF:

Tabla 11. Liberación de Reservas de la vigencia 2023

Total, de Reservas Vigencia 2023	Reservas Pagadas	Reservas Fenecidas Liberadas (A)	Reservas Fenecidas sin Terminación de Obligaciones Contractuales (B)	Valor Total Incorporación Vigencia 2024 (A+B)
$6.848.055.776	$5.537.080.066	$1.272.576.502	$38.399.208	$1.310.975.710

Fuente: Acta Aclaratoria 002 de 2025 del Fenecimiento de Reservas Vigencia 2023 Elaboró: Equipo Auditor.

Las reservas de la vigencia 2023 fenecidas, fueron liberadas y clasificadas como superávit en el 2024, denominadas dentro de la estructura presupuestal de la universidad como "Reservas Fenecidas Liberadas", de acuerdo con el Acta Aclaratoria 002 del 23 de enero de 2025.

Así mismo, se clasificaron como "Reservas Fenecidas Sin Terminación de Obligaciones Contractuales", aquellas que fenecieron sin haberse ejecutado el pago de obligaciones contraídas; sin embargo, no cumplen la disposición legal aplicable ya que se determinó su reincorporación en el siguiente presupuesto con los mismos rubros y dentro de la misma categoría de gasto de inversión, incumpliendo la disposición legal de aplicar la figura presupuestal de Vigencias Expiradas, en los términos del parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 2342 de 2023, para este caso específico. Por lo demás, en el Acuerdo 059 de 1997 que expidió el Estatuto Presupuestal de la Universidad, no incluye consideración específica al fenecimiento de las reservas presupuestales.

La circunstancia observada obedece a no contemplar dentro del Estatuto Presupuestal de

la Universidad y dentro del Proceso de Gestión Financiera, en los procedimientos de Presupuesto, el mecanismo de las vigencias expiradas, a pesar de que la Universidad armoniza sus principios presupuestales con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional. Esto ocasiona incorrecta revelación y clasificación de los remanentes de la ejecución del rezago presupuestal, al finalizar la vigencia siguiente a la de su constitución. A su vez evidencia inoportunidad en la ejecución del gasto, lo que puede acarrear eventuales litigios jurídicos por la demora entre la materialización del objeto de gasto y su pago efectivo, al margen de eventuales responsabilidades disciplinarias en cabeza del ordenador del gasto.

Respuesta de la entidad

Al revisar la observación, efectuada por la Auditoría, es necesario precisar algunos aspectos de orden jurídico, así:

La Universidad de los Llanos, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Nacional, cuenta con autonomía, conforme lo dispuesto en los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, los cuales señala:

> *"**ARTÍCULO 28.** La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, **reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos**, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos **y adoptar sus correspondientes regímenes** y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*
> ***ARTÍCULO 57.** Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. **Los entes universitarios autónomos tendrán** las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, **patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden**." Negrilla y subrayado destaca.*

Por lo anterior y en desarrollo de la autonomía concedida en virtud constitucional y legal, la Universidad de los Llanos expidió el Estatuto Presupuestal, contenido en el Acuerdo superior No. 018 de 2023.

> *"**ARTÍCULO 18.** Corresponde al Vicerrector de recursos la cancelación de los saldos de las reservas presupuestales que prescriban por expiración del plazo establecido en la Ley de presupuesto, así **como la cancelación parcial o total de las reservas constituidas**, por solicitud justificada de las dependencias o de oficio cuando ello sea necesario para la adecuada ejecución presupuestal." Negrilla y subrayado destaca.*

De la misma manera, las reservas que continúen con saldo parcial que no haya sido cancelado y teniendo en cuenta la justificación de continuidad de la reserva da lugar a constituir nuevamente los documentos presupuestales.

Por lo anterior y en virtud de la Autonomía Universitaria, la Universidad sí maneja el concepto de las

Vigencia Expiradas bajo la denominación de Reservas Fenecidas sin Terminación de Obligaciones contractuales.

Así mismo, también se presenta este concepto en la propuesta de Estatuto Presupuestal que se está desarrollando en el momento en su Artículo 57 Parágrafo 2.

Por lo aquí señalado, se considera desvirtuada la observación No. 3, razón por la cual, de manera respetuosa se solicita sea excluida del informe final de auditoría, dado que la universidad no desconoce el concepto de Vigencia Expirada sino reemplazó la denominación por el de Reservas Fenecidas sin Terminación de Obligaciones contractuales.

Análisis de la respuesta:

Al margen de las consideraciones que se exponen sobre la autonomía universitaria al inicio de la respuesta, enseguida se manifiesta que la Universidad de los Llanos expidió el Estatuto Presupuestal, contenido en el Acuerdo superior No. 018 de 2023 y que en dicho Acuerdo, el artículo 18 atribuye al Vicerrector de Recursos Universitarios la facultad de la cancelación de los saldos de las reservas presupuestales por expiración del plazo establecido en la ley de presupuesto o por solicitud justificada por la dependencia involucrada.

Si bien, está normativamente señalada la atribución para el ordenador del gasto delegado en cuanto a las reservas fenecidas, es erróneo citar el artículo referido como parte del Estatuto Presupuestal de la Universidad contenido en el Acuerdo 059 de 1997, pues el Acuerdo superior No. 018 de 2023 no expide el Estatuto Presupuestal sino que es *"Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2024"*

En la respuesta se reconoce que se maneja el concepto de las Vigencia Expiradas bajo la denominación de "Reservas Fenecidas sin Terminación de Obligaciones contractuales" y que en el proyecto del nuevo estatuto presupuestal que en la actualidad se encuentra en elaboración, en su artículo 57, parágrafo 2, se prevé la incorporación del concepto de vigencias expiradas.

Con base en lo anterior, se valida como hallazgo.

HALLAZGO No. 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO[4]

En la Universidad de los Llanos existen diferencias entre los informes del área de Almacén y los saldos registrados en los Estados Financieros, en los grupos 16 propiedad, planta y equipo y 19 Activos intangibles, debido a deficiencias en el control interno contable y en la clasificación de los inventarios, lo que genera incertidumbre sobre los saldos de las cuentas mencionadas.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA. Resolución 634 de 2014. C.G.N. *"(…)*

[4] CGR Código APA - COH_1026_2025-1-AU-FI

contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y está integrado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases (…).” Numerales 85. Objetivos de la información contable, 87. Objetivo de Gestión Pública, 104. Razonabilidad, 120. Prudencia, 122 Revelación

Manual de Políticas Contables Universidad de los Llanos – *Implementación del nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, indica lo siguiente: CAPITULO I: 1.4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. 1.4.1. Objetivo. 1.4.2. Alcance y responsabilidades. 1.4.3. Propiedades, Planta y Equipo. 1.4.4. Definiciones. 1.4.5. Reconocimiento. 1.4.5.1. Criterios de Reconocimiento*

Verificada los grupos 16 Propiedad Planta y Equipo y 19 Activos intangibles, se evidencia una diferencia en total de $2.762.475.352 determinada entre el saldo de inventario de almacén y lo registrado en las cuentas contables, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Conciliación de saldos
Cifras en pesos corrientes

CUENTA	SALDOS ALMACÉN	SALDOS CONTABILIDAD	DIFERENCIAS
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	4.192.196.494	4.024.542.321	167.654.173
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	413.825.337	430.417.198	-16.591.861
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	14.355.075.481	14.885.655.506	-530.580.025
1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	22.558.361.145	22.711.442.493	-153.081.348
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.270.678.229	11.222.856.483	-3.952.178.254
1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION	1.275.679.635	1.262.179.635	13.500.000
1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA	1.847.775.581	603.339.262	1.244.436.319
1610 SEMOVIENTES	155.616.690	113.857.222	41.759.468
TOTAL INCORRECCIÓN GRUPO 16			**-3.185.081.528**
1970 ACTIVOS INTANGIBLES LICENCIA	2.117.515.959	1.694.909.790	422.606.169
TOTAL INCORRECCIÓN GRUPO 19			**422.606.169**
TOTAL	**54.307.612.781**	**57.070.088.133**	**-2.762.475.352**

Fuente: información suministrada UNILLANOS Elaboro: Equipo Auditor

Así mismo, se observó que la edificación de la Sede Emporio se encuentra registrada por $488.696.625 en la subcuenta 16400109 de la cuenta 1640 Edificaciones y analizado el certificado de tradición matrícula inmobiliaria N° 230-4215, se observó que el predio no está a nombre de la UNILLANOS.

En la verificación de la información suministrada por la UNILLANOS se observó que, pese a que en el área del almacén se están realizando ajustes de depuración, continua las diferencias de información con los registros contables.

La situación observada en los grupos 16 – Propiedad, Planta y Equipo, y 19 – Activos Intangibles, se debe a deficiencias en el control interno contable y a la clasificación de los inventarios, lo que genera incertidumbre sobre los saldos de las cuentas relacionadas, como se muestra en la Tabla 12.

Respuesta de la entidad:

De la respuesta de la entidad se extracta lo siguiente:

La Universidad de los Llanos, realizó la migración de la información de inventarios del anterior sistema al nuevo sistema de Almacén, el cual se realizó a comienzos del año 2018, cargando con errores desde el primer momento de la migración. Desde el año 2019, se puso en conocimiento al Comité de Sostenibilidad Contable de las diferencias y los avances realizados: acta 1 julio/2019; acta de 4 de noviembre/2019; acta 1 agosto/2020; acta 2 septiembre/2020; acta 1 de 2021.

Actuaciones De Control

En cumplimientos de nuestras funciones y con el fin de que los movimientos generados desde Almacén y con afectación contable cumpliera con la validación de la información y teniendo en cuenta las diferencias encontradas en: 1) de consumo, 2) de inservibles y 3) activos en uso, durante los primeros meses del año 2019, se realizaron las siguientes actuaciones con el fin de identificar las diferencias presentadas:

a) Identificación real y seguimiento de los movimientos de años anteriores para establecer las diferencias en cada uno de los grupos del informe de Almacén.
b) Para los errores y diferencias identificados se procedió a realizar los ajustes y correcciones necesarias para aquellos que se podían subsanar.
c) Se identificó que el sistema de información SICOF/ Módulo compras presentaba varias falencias para validar información generada desde almacén con afectación a la información contable, por lo que se informó a la administración las mejoras que se requerían en el sistema.
d) Presentación de diferentes tickets a la empresa ADA, solicitando arreglos y mejoras a los procesos para facilitar la identificación de errores: activos sin responsable a cargo; activos que no aparecían en SICOF, configuración de plantillas contables que afectan los movimientos de almacén, entre otros.
e) Solicitud de mejora para articular verificación previa entre los movimientos de Almacén y los asientos contables, para que no se siguieran incrementando las diferencias, logrando que mensualmente se realizará un precierre del movimiento de Almacén, el cual es revisado y conciliado con Contabilidad.
f) Se identificaron errores en la clasificación de elementos. Para lo cual se montó ticket solicitando dicha mejora.
g) Se solicitó valoración para la generación de cargue masivo de reclasificación y clasificación de activos.

Actuaciones De Mejora

a) Se logró las siguientes mejoras en el módulo lo que permite realizar verificación y control entre Almacén y Contabilidad.

MEJORAS AL SISTEMA			
Fecha		***Nombre de la mejora***	***Funcionalidad de la mejora***
1	*Abril de 2019*	*Compras y contabilidad / consumo inventarios*	*Explicación detallada de parametrización módulos de contabilidad y compras para que el módulo de contabilidad pueda generar el proceso mensual de consumo de inventarios*
2	*Abril de 2019*	*Inventario físico*	*Se registran las unidades que físicamente se encontraron en el área de almacén, para realizar un comparativo con el inventario reportado por el kárdex y realizar los ajustes necesarios.*

MEJORAS AL SISTEMA			
Fecha		Nombre de la mejora	Funcionalidad de la mejora
3	Abril de 2019	Reclasificación de activos	En esta opción, podemos realizar la reclasificación de la codificación de activos cuyo código de artículo no corresponda. Debe estar creado el código del artículo por el que se va a cambiar en el maestro de artículos
4	Mayo de 2019	Registro de Activos	Como mejora se determinó que en el momento de realizar registro de activos se debe diligenciar toda la información sin excepción
5	Mayo de 2019	Instructivo precierre	Se adicionó una validación antes de generar el proceso de cierre del periodo, con el fin de generar un reporte de validación de los asientos contables que el proceso del cierre de periodo va a generar
6	Mayo de 2019	Instructivo cierre del módulo de compras y generación de la depreciación de activos	Explica los pasos a seguir para generar el cierre del módulo de compras y la generación de la depreciación antes de cierre del módulo de contabilidad
7	Mayo de 2019	Actualización ventana depreciación temporal	Al momento de iniciar el proceso de la depreciación temporal, se agregó una ventana de validación al proceso, para que el usuario visualice que efectivamente el proceso se esté generando
8	Mayo de 2019	Instructivo recepción compra - integración contratos/compras	Se realizan las entradas a almacén de las compras realizadas, cuyos procesos son enviados desde el módulo de contratos
9	Junio de 2019	Instructivo reporte novedades de activos fijos	Se crea una consulta de las novedades que se presenten durante determinado periodo
10	Septiembre de 2019	Campo centro de costos	Se hace necesario diligencias para cumplir las propiedades de las cuentas contables que se encuentran asociadas (cuenta activo - cuenta deprecia -cuenta gasto) del registro de activos
11	Mejoras 2021	Instructivo inventarios /arqueo de bienes, en aplicativo: almacén e inventarios y activos fijos	Facilita realizar la carga y el cruce de los bienes a los que se haya realizado un conteo previo a partir de un inventario físico

b) Desde septiembre de 2019, se realiza conciliación del movimiento mensual de Almacén contra los asientos contables, a través de los precierres:

c) Se viene realizando depuración de activos, autorizada mediante Resolución Rectoral N°1732/2021 reclasificación de unos códigos de elementos devolutivos a códigos de elementos de consumo.

d) Se tienen identificados los elementos que deben ser reclasificados. Se están creando los códigos de clasificación para esos elementos. Más de 59 mil bienes.

e) El control físico de los elementos (a través de verificación de inventarios) se realiza con la información real. El listado con el cual se realiza la verificación, contiene la información que identifica real y plenamente cada elemento, independientemente que esté mal clasificado.

En la visita de la Contraloría realizada en el año 2022 quedó plasmado el hallazgo y se planteó plan de mejoramiento, así:

Para el cumplimiento efectivo para subsanar el hallazgo como resultado de la Auditoría financiera vigencia. 2021: ***Hallazgo 3A Reclasificación de Inventarios: Al momento de la migración de los registros del SIIF a SICOF, en Almacén se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los E.F. a 31/12/2021,*** *el 17 de diciembre de 2024 se solicitó ampliación de la meta hasta el 31 de octubre de 2025 y se establecieron para cada una de las 10 causas y situaciones presentadas en el hallazgo: 1) actividad principal; 2) Producto; 3) Subactividades; 4) responsable.*

Se Adjunta matriz de avance del Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República con corte: 31 de marzo de 2025. Al corte del 31 de marzo de 2025 se tiene un avance del 23.12%.

Sin embargo, se han realizado actividades que no se vislumbran a simple vista, que han permitido avanzar en el mejoramiento efectivo del módulo de Almacén, para el cual, todos los movimientos que se realizan, se ven reflejados contablemente. A continuación, se enumeran como mejoras:

1) Contablemente todos los activos de la Universidad están clasificados como NIIF
2) Actualmente se maneja 4 bodegas en el módulo de compras, de las cuales 3 están armonizadas: física frente al informe de almacén, informe contable y en SICOF: 1) kárdex, 2) bodega principal o de inactivos, 3) bodega de inservibles.
3) Mensualmente se realiza conciliación del movimiento de Almacén frente a contabilidad.
4) En el mes de marzo se registraron los planos para creación masiva de reclasificaciones de 11 de los 12 grupos pendientes de reclasificar. Este proceso se realiza en el primer trimestre del presente año, donde se inició el proceso de reclasificación, el cual permite masivamente reclasificar máximo 500 ítems por carga. Una vez finalizado este proceso se realiza precierre del movimiento para detectar errores y montar los respectivos tickets que se requieran.

Es importante indicar, que una vez se realicen las reclasificaciones, se procede a evaluar y realizar los ajustes de saldos entre grupos. Una vez finalizado el proceso y a su vez la armonización de saldos por grupos en Almacén, se realizan las respectivas conciliaciones contables enunciadas en el cronograma de actividades adjunto: materialidad contable después de las reclasificaciones; elaboración de asientos contable final; revisión de cálculo de depreciación según vida útil parametrizada en SICOF y en concordancia de las políticas contables; ajustes de novedades de vida útil; se realiza nuevamente la revisión TACC después de los ajustes y cualquier otro ajuste que se requiera. Se estima que este proceso se lleve a cabo entre el mes de julio y octubre de 2025.

Aunado a lo mencionado anteriormente, es de vital importancia enfatizar que actualmente todos los movimientos de almacén se encuentran integrados a contabilidad, mediante migración mensual asociada por plantillas contables, que se encuentran asociados por grupos de inventario y tipos de movimiento, que a su vez de acuerdo al tipo de inventario se reconoce contablemente. Esto permite que se haga revisión de los movimientos de almacén desde la oficina de contabilidad mediante un pre cierre mensual, en el cual se controla la afectación contable.

Desde el año 2023 como mejora se establece control mediante cuentas contables de inventarios para los bienes consumibles de la Universidad, los cuales se identifican en el grupo 15, lo que permite realizar revisión mensual del movimiento de este tipo de inventarios por grupos, el cual se encuentra totalmente conciliado a la fecha.

También es de recalcar que, dentro de la ejecución del plan de mejoramiento de reclasificación de inventarios, a 31 de diciembre de 2024 y a la fecha se encuentran conciliados y depurados en su totalidad los bienes muebles de la bodega.

Durante la primera semana del mes de abril de 2025, se realizaron reclasificaciones a 2.533 bienes, de los cuales se reflejaron 795 rechazos. Se está documentando los respectivos errores para subir el o los tickets que se requieran. Una vez documentados los tiket, se puede avanzar en el proceso.
Para finalizar, cabe aclarar que, esta observación fue identificada en una auditoría anterior de la Contraloría General de la República Vigencia 2021, y que aún se encuentra en ejecución el plan de mejoramiento con fecha de finalización a 31 de octubre de 2025.

(…)

Es importante mencionar que, la Universidad de los Llanos, registra contablemente en la cuenta 1640, el predio Edificio Sede Emporio, por la posesión física y material del bien, junto con la intención de actuar como dueño, aunque no se haya formalizado legalmente la propiedad, lo que es concordante con las Políticas Contables en su ***numeral 1.4.4 Control;*** *toda vez que, el predio se encuentra en posesión con control y dominio de la Universidad por más de diez años.*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, este bien inmueble cumple con la definición de activo según las políticas contables en el numeral.

1.4.4 Definiciones:

✓ ***Activo:*** *"representa recursos controlados por la Universidad de los Llanos, producto de sucesos pasados de los cuales se espera obtener un potencial de servicio generar beneficios económicos futuros".*

✓ ***Control:*** *Una entidad controla un recurso si puede decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos que se espera fluyan del activo; puede prohibir, a terceras personas, el acceso al activo; y asume sustancialmente los riesgos asociados con el activo.*

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial ni suficiente a efecto de determinar la existencia de control sobre el activo. Así, pese a que la universidad de los Llanos sea legalmente la dueña jurídica del activo, no podrá reconocer el activo si los riesgos y beneficios asociados al mismo han sido transferidos sustancialmente.

En este sentido, la Universidad de los Llanos actúa como propietario, al reconocer al gasto lo concerniente a pagos por mantenimiento, pago de impuestos, pago de servicios públicos de vigilancia y aseo, además, es ocupado para el funcionamiento de archivo central de baja consulta de la Universidad de los Llanos.

"Con respecto a la cuenta edificaciones, al analizar la titularidad de los predios de la Universidad, se observó que la Sede Emporio no presenta título justo, debido a deficiencias de control interno y falta de acción legal para solucionar la titularidad."

(…)

Por lo aquí señalado, se considera desvirtuada la observación, razón por la cual, de manera respetuosa se solicita sea excluida del informe final de auditoría.

Análisis de la respuesta:

La Universidad indica que el área de almacén viene realizando actividades de reclasificación y de depuración de activos desde 2019, con lo que han identificado 59.000 bienes mal clasificados debido a una migración de datos, con lo cual se corrobora lo evidenciado por la CGR sobre la incertidumbre en los grupos 16 y 19.

En cuanto al edificio Sede Emporio se conoce que está registrado a valor histórico con base en un contrato de promesa de compraventa, la Universidad tiene el control y la posesión

sobre el bien, por lo cual el inmueble cumple con las condiciones de clasificación como activo en los estados financieros de la universidad.

Con base en lo anterior, se valida como hallazgo.

HALLAZGO No 5. CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES VERSUS EJECUTADAS[5]

Las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2023 reportadas por Tesorería por $1.193.813.907, comparadas con los comprobantes de egreso y el archivo Excel suministrado por la Universidad, evidencian un mayor valor ejecutado por $1.140.994, en la vigencia 2024. Lo anterior, debido a la exclusión del valor oficial de las cuentas por pagar, en el Acta de Constitución del Rezago Presupuestal del año 2023 y no contar con un procedimiento específico para el cierre de vigencia, lo cual ocasiona incertidumbre acerca del monto base de las cuentas por pagar.

CGR - Guía de auditoría financiera - GAF En el marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI. Página 16 *"1.10.1 Presentación del equipo auditor al sujeto de control. Al inicio de la auditoría el Contralor General, el Contralor Delegado o Director de Vigilancia Fiscal, el Gerente Departamental o Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada realizarán una reunión con el sujeto de control objeto de auditoría, con el fin de presentar: - El equipo auditor, el supervisor y el director de vigilancia fiscal - Los objetivos de la auditoría. -El tiempo estimado para su ejecución. - La solicitud de disposición efectiva en el suministro de información y aclarar su responsabilidad en la oportunidad y confiabilidad de dicha información. Adicionalmente, es necesario acordar quién será el o los responsables de entregar la información al equipo auditor, así como la organización de la logística para el desarrollo de la auditoría. (Subrayado fuera de Texto).*

Oficio UNILLANOS Referenciación 2025-EE- 000031. Carta de Salvaguarda AF UNILLANOS Vigencia 2024… *"1) Somos responsables, por la oportuna preparación y presentación de la información relacionada con todo el objeto de evaluación por la Contraloría General de la República. 2) Haremos entrega oficial de toda la información relacionada con la gestión de la entidad y demás aspectos relacionados con el asunto a evaluar por la CGR, atendiendo los requerimientos hechos por el equipo de auditoría; dicha información es válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso 3)Confirmamos que respondemos por la información suministrada a la CGR y revelaremos a ustedes los resultados de nuestra gestión y que la misma no tiene errores importantes o relevantes… (Subrayado fuera de Texto).*

Decreto 111 DE 1996. *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"… Artículo 89.*

Acuerdo N°. 059 de 1997. *Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad. E. RÉGIMEN DE RESERVAS.*

"ARTÍCULO 36º. RESERVAS DE APROPIACIÓN: Al cierre de la vigencia fiscal o el ordenador del

[5] CGR Código APA - COH_1138_2025-1-AU-FI

gasto solicitará al jefe de presupuesto y contabilidad, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídas (sic) que desarrollen el objeto de la apropiación.

De la misma manera el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios."

En el procedimiento de verificación de la ejecución de las Cuentas por Pagar del 2023 en la vigencia auditada, se comparó el monto reportado por la Tesorería de la Universidad, más no constituido por $1.193.813.907, frente a los soportes aplicables.

Como tales se consideraron los comprobantes de egreso en cada categoría de Cuentas por Pagar a saber, Seguridad Social, Cesantías, Gravamen a los Movimientos Financieros y las de Cátedra, Monitoría y Otros, así como éstas mismas categorías filtradas del archivo Excel reportado con los datos de esta ejecución de cuentas por pagar.

De esta forma se encontró igualdad en la cifra total de ejecución por los comprobantes de Egreso y la reportada en el Excel citado anteriormente, más diferencias entre éstas y el monto de cuentas por pagar comunicadas por Tesorería a la Dirección Financiera.

Los datos reportados por Tesorería como Cuentas por Pagar, conforme aparecen en la tabla 13, suman un total, excluidas las del Sistema General de Regalías, de $1.193.813.907.

No obstante, su agregación a partir de los soportes considerados en su ejecución, presentan totales iguales por $1.194.954.901, tanto por los comprobantes de egreso como por los datos reportados en el archivo Excel que evidencian su ejecución en 2024.

De esta forma al comparar el agregado de CxP reportado por Tesorería, frente a sus soportes de ejecución, se advierte una diferencia de $1.140.994, que es el valor sobre ejecutado de cuentas por pagar de la vigencia 2023 en la vigencia 2024 (tabla 13).

Tabla 13. Cuentas por Pagar Vigencia 2023 Reportadas y Comparadas con los Soportes de Ejecución

Tipo Cuenta por Pagar Constituida	Valor CxP Presupuestales al cierre de la Vigencia 2023 reportadas por Tesorería ($) (1)	Valor en Comprobantes de Egreso ($) (2)	Valor CxP en Archivo Excel suministrado ($) (3)	Diferencias	
				Valor Reportado CxP menos Valor CxP en Comprobante de Egreso ($) (1-2)	Valor Reportado CxP menos Valor CxP Archivo Excel de Ejecución suministrado ($) (1-3)
Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL, ICBF, Cajas)	742.658.600	742.658.600	742.658.600	0	0
Beneficios a empleados a corto plazo - Cesantías	424.606.453	424.606.453	424.606.453	0	0

Impuestos, contribuciones y Tasas - Gravamen a Movimientos Financieros	11.434.822	11.434.822	11.434.822	0	0
Cátedra, monitoria y otros - Adquisición Bienes y servicios Presente Vigencia	15.114.032	16.255.026	16.255.026	-1.140.994	-1.140.994
Total CxP 2023 Sin Regalías	1.193.813.907	1.194.954.901	1.194.954.901	-1.140.994	-1.140.994

Fuente: Dirección Financiera y Tesorería UNILLANOS Elaboró: Equipo Auditor.

Esta situación se origina por la exclusión en el Acta de Constitución del Rezago Presupuestal del año 2023, del valor oficial de las cuentas por pagar de dicha vigencia, además por no contarse con un procedimiento específico para el cierre de vigencia y constitución formalizada del rezago correspondiente.

Lo anterior ocasiona incertidumbre sobre la base real para la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2023 y la incompleta revelación del hecho presupuestal relacionado con este componente del rezago.

Respuesta de la entidad

*Al Revisar la Observación No. 5, efectuada por la Auditoría, es necesario precisar algunos aspectos en cuanto a la diferencia de $1.140.994 presentada en el informe que envía la División de Tesorería y el del Informe en Excel el cual tiene dos columnas una con el Valor de la Orden de Pago y el otro con el Valor del Comprobante de Egreso siendo el valor total de Egresos para el concepto de **Cátedra, Monitoria y Otros** de **$15.114.032** así como se relaciona a continuación:*

*Sin embargo, el Radicado No. **2025EE0069122** muestra en la Tabla No. 6 elaborada por el Equipo auditor en la columna de **Valor en Comprobantes de Egreso (2)** un valor diferente al Proporcionado en el Archivo Excel de **$16.225.026** correspondiente a el Valor Total de Órdenes de Pago para el concepto de **Catedra, Monitoria y Otros,** así como se relaciona a continuación.*

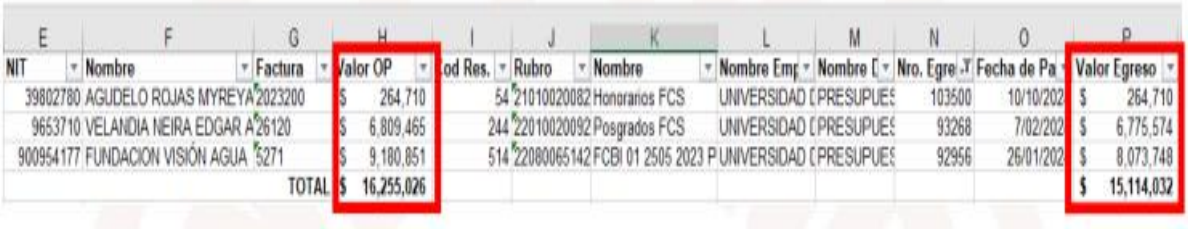

E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
NIT	Nombre	Factura	Valor OP	od Res.	Rubro	Nombre	Nombre Emp	Nombre D	Nro. Egre	Fecha de Pa	Valor Egreso
39802780	AGUDELO ROJAS MYREYA	2023200	$ 264,710	54	21010020082	Honorarios FCS	UNIVERSIDAD D	PRESUPUES	103500	10/10/202	$ 264,710
9653710	VELANDIA NEIRA EDGAR A	26120	$ 6,809,465	244	22010020092	Posgrados FCS	UNIVERSIDAD D	PRESUPUES	93268	7/02/202	$ 6,775,574
900954177	FUNDACION VISIÓN AGUA	5271	$ 9,180,851	514	22080065142	FCBI 01 2505 2023 P	UNIVERSIDAD D	PRESUPUES	92956	26/01/202	$ 8,073,748
		TOTAL	$ 16,255,026								$ 15,114,032

Tipo Cuenta por Pagar Constituida	Valor CxP Presupuestales al cierre de la Vigencia 2023 reportadas por Tesorería ($) (1)	Valor en Comprobantes de Egreso ($) (2)	Valor CxP en Archivo Excel suministrado ($) (3)	Diferencias	
				Valor Reportado CxP menos Valor CxP en Comprobante de Egreso ($) (1-2)	Valor Reportado CxP menos Valor CxP Archivo Excel de Ejecución suministrado ($) (1-3)
Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL, ICBF, Cajas)	742.658.600	742.658.600	742.658.600	0	0
Beneficios a empleados a corto plazo - Cesantías	424.606.453	424.606.453	424.606.453	0	0
Impuestos, contribuciones y Tasas - Gravamen a Movimientos Financieros	11.434.822	11.434.822	11.434.822	0	0
Cátedra, monitoria y otros - Adquisición Bienes y servicios Presente Vigencia	15.114.032	16.255.026	16.255.026	-1.140.994	-1.140.994
Total CxP 2023 Sin Regalías	1.193.813.907	1.194.954.901	1.194.954.901	-1.140.994	-1.140.994

*El valor diferencial entre el Total de Órdenes de Pago y Comprobantes de Egreso para el concepto de **Catedra, Monitoria y Otros** corresponde a Retenciones practicadas a Fundación de Agua (Rete IVA, Rete ICA y Retención en la Fuente) y Edgar Velandia (ReteICA) que no hacen parte de las Cuenta por Pagar.*

Así mismo y con el fin de mejorar el Proceso Financiero se está tramitando el Estatuto Presupuestal que incluye al detalle todo lo relacionado con Cuentas por Pagar en el Artículo 56.

Por lo aquí señalado, se considera desvirtuada la observación No. 5, razón por la cual, de manera respetuosa se solicita sea excluida del informe final de auditoría, dado que el valor mencionado no corresponde al Valor de Comprobantes de Egreso.

Análisis de la respuesta:

Se explica en la respuesta que la diferencia observada en el concepto de cátedra, monitoria y otros corresponde a la suma de los descuentos aplicados por concepto de Retenciones de IVA, ICA y Renta sobre las órdenes de pago respectivas que sumarían $1.140.994.

De esta manera el valor del Egreso (comprobante de egreso), es decir, las órdenes de pago netas de retenciones en el concepto mencionado, sería de $15.114.032, que coincide con el valor de las cuentas por pagar del 2023 relacionadas por tesorería en el correo remitido el 12 de enero de 2024 a la Dirección Financiera.

Encuentra entonces la CGR que la prueba realizada a partir de los archivos PDF de los Comprobantes de Egreso suministrados por la entidad condujo al monto de $16.255.026, a diferencia del que se expone en la respuesta por $15.114.032. Adicionalmente no se aportan los soportes de los descuentos aplicados.

En atención a lo anterior, la CGR lo valida como hallazgo.

HALLAZGO No 6. JUSTO TÍTULO EDIFICIO SEDE EL EMPORIO (D)[6]

Se evidenció que la Universidad de los Llanos no ha realizado el proceso de declaración de pertenencia del predio de la sede Emporio, ubicado en la Urbanización El Prado con número de matrícula inmobiliaria 230-4215, no obstante tener la posesión y el control desde agosto de 2005, por lo que aún no cuenta con un título justo a su nombre, generando riesgo de pérdida de los recursos pagados para la adquisición de este bien inmueble, las mejoras y todos los gastos que se han efectuado para el pago de servicios públicos, impuestos, mantenimientos, etc.

Constitución Política de Colombia**.** Artículo 209

Ley 87 de 1993. *Artículo 1. Definición del control interno.*

Código General del Proceso. *Artículo 375. Declaración de pertenencia.*

Ley 1952 de 2019. *Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. Artículo 27. Acción y omisión. Artículo 38. Deberes. Artículo 67. Faltas graves y leves.*

En la revisión adelantada en el proceso de Auditoría desde el punto de vista de Control Interno, se evidenció que la Universidad de los Llanos no ha realizado el proceso de declaración de pertenencia del predio de la sede Emporio, ubicado en la Urbanización El Prado con número de matrícula inmobiliaria 230-4215, no obstante tener la posesión y el control desde agosto de 2005, por lo que aún no cuenta con un título justo a su nombre.

La situación observada se debe a deficiencias de las oficinas de control interno y jurídica de la UNILLANOS, al no llevar seguimiento y control del bien, lo que genera riesgo de pérdida de los recursos que la universidad ha invertido en la adquisición de este bien inmueble, las mejoras y todos los gastos que se han efectuado para el pago de servicios públicos, impuestos, mantenimientos, etc.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta de la entidad

De la respuesta de la entidad se extracta lo siguiente:

*"…**3. Razones jurídicas por las que no se promovió antes la acción de pertenencia***

La decisión de no iniciar la acción de pertenencia se explica por los siguientes elementos:

- *Discusiones jurídicas no resueltas: Hasta las decisiones judiciales en el proceso ejecutivo*

[6] CGR Código APA - COH_4281_2025-1-AU-FI

laboral, no estaba claro si la Universidad tenía la calidad de simple tenedora o poseedora, lo cual impedía fundar válidamente la acción de pertenencia.

…

- *Procesos en curso ante entes de control: la Fiscalía Tercera Seccional adelantó Proceso No. 149.849 por Falsedad Material en Documento Público, Falsedad en Documento Privado y Fraude Procesal, contra XXXX, y en el Juzgado Segundo Penal del Circuito en Descongestión se tramitó Juicio No. 50001310400320130006100, dentro de éste proceso se surte recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Villavicencio contra la sentencia de fecha del 26 de febrero de 2015 proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Descongestión de Villavicencio, que declaró penalmente responsable a XXX por el delito de fraude procesal a título de Autor y ordenó las medidas correspondientes, no obstante, el 14 de febrero de 2019 el Tribunal Superior de Villavicencio termina el proceso por prescripción de la acción… …En la Procuraduría (rad. 165-131550) y Contraloría (rad. 29-42-165-140306-006), se adelantaban procesos cuyos resultados eran esenciales para definir la vía jurídica más segura, sin embargo, a hoy se desconoce qué decisiones definitivas se tomaron en esos procesos.*

- *Utilización del inmueble y actos posesorios claros: A pesar de no haber iniciado proceso judicial, la Universidad ha ejercido actos materiales de señor y dueño, como adecuaciones físicas, pago de servicios, vigilancia, afectación presupuestal y destinación académica, desde 2005, intensificados desde 2008. Esto refuerza su legitimidad como poseedora…"*

"…La negociación no se elevó a escritura pública, porque el vendedor no obtuvo la licencia de enajenación de bien de menor de edad y su hija XXX, expresó que nunca había otorgado poder a su padre (…) razón por la cual el Juzgado Primero de Familia compulsa copias a la Fiscalía, la Universidad dentro de este proceso actúa como parte civil (proceso penal con radicación No. 149849, imputado el vendedor, por el DELITO ESTAFA y DOCUMENTO FALSO) (…)."

"…6. Estado actual y medidas en curso "Actualmente, la Universidad está culminando el acopio de pruebas y autorizaciones internas para presentar la demanda de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio", la cual será interpuesta próximamente. La demanda estará respaldada por:
• Actuaciones dentro de los procesos judiciales que acreditan la posesión.
• Documentación de pagos e inversiones.
• Informe técnico actualizado sobre el estado estructural del inmueble.
• Certificados catastrales, prediales y de uso institucional del predio."

"…CONCLUSIÓN

La no iniciación del proceso de pertenencia en años anteriores estuvo plenamente justificada por la complejidad jurídica del caso, la necesidad de agotar vías legales complementarias, la espera de los resultados por los entes de control y la prudencia procesal ante eventuales controversias. La claridad del asunto se ha venido decantando con el transcurrir del tiempo, no se trata de un proceso de pertenencia normal entre particulares por lo que la Universidad ha optado por la acción más eficaz y segura, que era consolidar su calidad de poseedora y esperar la caducidad de las acciones en su contra, tampoco se han omitido actuaciones, sino que esperó razonablemente la clarificación del régimen aplicable y la depuración de los conflictos jurídicos existentes (discusión entre jurisdicción civil vs. contenciosa, y entre prescripción vs. caducidad)…"

Análisis de la respuesta

De la respuesta dada por la UNILLANOS se evidencia que no tiene título de propiedad del predio e igualmente se confirma que a la fecha la Universidad no ha iniciado Proceso de declaración de pertenencia que legitime la propiedad y se pueda adelantar el registro de la misma.

Por lo anterior, se configura un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Anexo 2. Estados financieros auditados

Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de diciembre de 2024 -2023

Universidad de los Llanos

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT: 892,000,757.3

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2024

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202412	Vigencia 202312	Variación (+/-)
ACTIVO CORRIENTE				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				
CAJA		0.00	215,000.00	-215,000.00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		89,989,863,234.00	85,780,429,528.00	4,209,433,706.00
Total EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:	5	89,989,863,234.00	85,780,644,528.00	4,209,218,706.00
CUENTAS POR COBRAR				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1,922,775,538.00	3,212,883,085.00	-1,290,107,547.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		79,061,816,488.00	0.00	79,061,816,488.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2,204,820,117.00	1,655,772,794.00	549,047,323.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS		1,450,651,200.00	1,275,542,172.00	175,109,028.00
VENTA DE BIENES		0.00	13,000.00	-13,000.00
Total CUENTAS POR COBRAR:	7	84,640,063,343.00	6,144,211,051.00	78,495,852,292.00
OTROS ACTIVOS				
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		671,725,976.00	818,865,998.00	-147,140,022.00
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		130,982,523.00	134,740,177.00	-3,757,654.00
ANTICIPOS,RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		18,256,836.00	7,406,892.00	10,849,944.00
Total OTROS ACTIVOS:	16	820,965,335.00	961,013,067.00	-140,047,732.00
INVENTARIOS				
MATERIALES Y SUMINISTROS		244,026,413.00	234,080,625.00	9,945,788.00
Total INVENTARIOS:	9	244,026,413.00	234,080,625.00	9,945,788.00
Total ACTIVO CORRIENTE		175,694,918,325.00	93,119,949,271.00	82,574,969,054.00

ACTIVO NO CORRIENTE				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				
INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO		75,199,657.00	71,299,657.00	3,900,000.00
Total INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS:	**6**	75,199,657.00	**71,299,657.00**	3,900,000.00
CUENTAS POR COBRAR				
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		998,984,644.00	998,984,644.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO		46,428,625.00	48,831,385.00	-2,402,760.00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (Cr)		-43,827,723.00	-45,965,648.00	2,137,925.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		113,595,860.00	11,623,021,437.00	-11,509,425,577.00
Total CUENTAS POR COBRAR:	**7**	1,115,181,406.00	**12,624,871,818.00**	-11,509,690,412.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
TERRENOS		27,533,448,656.00	27,533,448,656.00	0.00
SEMOVIENTES		135,682,222.00	201,099,421.00	-65,417,199.00
BIENES MUEBLES EN BODEGA		11,158,682.00	600,034,932.00	-588,876,250.00
EDIFICACIONES		77,416,985,578.00	75,550,054,658.00	1,866,930,920.00
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES		657,431,319.00	657,431,319.00	0.00
REDES, LÍNEAS Y CABLES		2,518,835,345.00	2,518,835,345.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO		4,026,424,321.00	3,807,122,786.00	219,301,535.00
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		22,675,727,272.00	20,559,459,643.00	2,116,267,629.00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		10,813,043,583.00	9,654,528,817.00	1,158,514,766.00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		14,759,653,993.00	14,061,052,559.00	698,601,434.00
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		1,262,179,635.00	466,940,069.00	795,239,566.00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		491,417,188.00	395,614,133.00	95,803,055.00
BIENES DE ARTE Y CULTURA		558,714,785.00	571,396,745.00	-12,681,960.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO		4,622,266,987.00	905,027,763.00	3,717,239,224.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-48,352,732,715.00	-44,092,674,863.00	-4,260,057,852.00
Total PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:	**10**	119,069,236,861.00	**113,387,371,983.00**	5,681,864,878.00
OTROS ACTIVOS				
ACTIVOS INTANGIBLES	**14**	1,664,336,877.00	2,359,047,509.00	-694,710,632.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADO DE INTANGIBLES (Cr)		-471,289,625.00	-1,883,828,466.00	1,412,538,841.00
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		247,855,931.00	254,002,741.00	-6,146,810.00
ACTIVOS DIFERIDOS		49,585,907.00	0.00	49,585,907.00
Total OTROS ACTIVOS:		1,490,489,090.00	**729,221,784.00**	761,267,306.00
Total ACTIVO NO CORRIENTE		121,750,107,014.00	126,812,765,242.00	-5,062,658,228.00
TOTAL ACTIVOS		**297,445,025,339.00**	**219,932,714,513.00**	**77,512,310,826.00**

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202412	Vigencia 202312	Variación (+/-)
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		2,311,071.00	20,061,342.00	-17,750,271.00
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		254,697,502.00	261,632,714.00	-6,935,212.00
DESCUENTO DE NÓMINA		10,681,914.00	182,007,909.00	-171,325,995.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		678,438,000.00	410,118,000.00	268,320,000.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		16,363,515.00	11,434,822.00	4,928,693.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		39,464,660.00	177,686,450.00	-138,221,790.00
Total CUENTAS POR PAGAR:	21	1,001,956,662.00	1,062,941,237.00	-60,984,575.00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL				
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO		3,047,126,221.00	3,287,018,378.00	-239,892,157.00
Total OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:	22	3,047,126,221.00	3,287,018,378.00	-239,892,157.00
OTROS PASIVOS				
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		1,096,345,360.00	0.00	1,096,345,360.00
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		2,663,593,415.00	0.00	2,663,593,415.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		65,461,641,356.00	0.00	65,461,641,356.00
Total OTROS PASIVOS:	24	69,221,580,131.00	0.00	69,221,580,131.00
Total PASIVO CORRIENTE		73,270,663,014.00	4,349,959,615.00	68,920,703,399.00
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL				
BENEFICIOS POSTEMPLEO - PENSIONES		2,158,211,457.00	2,416,248,622.00	-258,037,165.00
Total OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:	22	2,158,211,457.00	2,416,248,622.00	-258,037,165.00
PROVISIONES				
LITIGIOS Y DEMANDAS		365,367,987.00	434,129,324.00	-68,761,337.00
Total PROVISIONES:	23	365,367,987.00	434,129,324.00	-68,761,337.00
OTROS PASIVOS				
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		0.00	431,548,732.00	-431,548,732.00
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		845,701,992.00	5,048,516,232.00	
Total OTROS PASIVOS:	24	845,701,992.00	5,480,064,964.00	-4,634,362,972.00
Total PASIVO NO CORRIENTE		3,369,281,436.00	8,330,442,910.00	-4,961,161,474.00
TOTAL PASIVO		**76,639,944,450.00**	**12,680,402,525.00**	**63,959,541,925.00**
PATRIMONIO				
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO				
CAPITAL FISCAL		107,408,384,323.00	107,408,384,323.00	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		13,621,846,944.00	10,183,694,287.00	3,438,152,657.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		100,999,862,261.00	90,885,246,017.00	10,114,616,244.00
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		-1,225,012,639.00	-1,225,012,639.00	0.00
Total PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO:	27	220,805,080,889.00	207,252,311,988.00	13,552,768,901.00
Total PATRIMONIO		220,805,080,889.00	207,252,311,988.00	13,552,768,901.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**297,445,025,339.00**	**219,932,714,513.00**	**77,512,310,826.00**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
ACTIVOS CONTINGENTES				
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN		12,384,176.00	0.00	12,384,176.00
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		0.00	0.00	0.00
Total ACTIVOS CONTINGENTES:		12,384,176.00	0.00	12,384,176.00
DEUDORAS DE CONTROL				
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		1,416,071,468.00	1,182,954,291.00	233,117,177.00
RESPONSABILIDADES EN PROCESO		109,432,704.00	109,432,704.00	0.00
DESEMBOLSOS BIENESTAR UNIVERSITARIO		11,160,047,872.00	5,809,034,284.00	5,351,013,588.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN		2,038,459,600.00	1,744,480,279.00	293,979,321.00
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		11,457,365,065.00	10,135,354,261.00	1,322,010,804.00
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		0.00	0.00	0.00
Total DEUDORAS DE CONTROL:		26,181,376,709.00	18,981,255,819.00	7,200,120,890.00
DEUDORAS POR CONTRA (Cr)				
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (Cr)		-12,384,176.00	0.00	-12,384,176.00
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (Cr)		-26,181,376,709.00	-18,981,255,819.00	-7,200,120,890.00
Total DEUDORAS POR CONTRA (Cr):		-26,193,760,885.00	-18,981,255,819.00	-7,212,505,066.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**26**	0.00	0.00	0.00

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202412	Vigencia 202312	Variación (+/-)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
PASIVOS CONTINGENTES				
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN		1,398,756,800.00	547,016,283.00	851,740,517.00
OTROS PASIVOS CONTINGENTES		0.00	0.00	0.00
Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - PASIVOS CONTINGENTES:	**25**	1,398,756,800.00	547,016,283.00	851,740,517.00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
PASIVOS CONTIGENTES POR CONTRA. (DB)		-1,398,756,800.00	-547,016,283.00	-851,740,517.00
Total DEUDORAS DE CONTROL:		-1,398,756,800.00	-547,016,283.00	-851,740,517.00
Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS POR CONTRA. (DB):		-1,398,756,800.00	-547,016,283.00	-851,740,517.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**26**	0.00	0.00	0.00

MIRTA PATRICIA SAYADO VARGAS
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
C.C. 153122303
T.P. 190030-T

CHARLES ROBIN ARDILA CARRERA
RECTOR
C.C. 86041336

Estado de Actividad Financiera Económica y Social
Del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero a 31 de diciembre de 2023

Universidad de los Llanos

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT: 892,000,757.3

ESTADO DE RESULTADOS

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2024

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202412	Vigencia 202312	Variación (+/-)
INGRESOS OPERACIONALES				
INGRESOS CON CONTRAPRESTACION				
VENTAS DE BIENES		161,281,914.00	257,032,720.00	-95,750,806.00
VENTAS DE SERVICIOS		27,237,114,461.00	22,521,317,534.00	4,715,796,927.00
DESCUENTOS		-4,001,596,369.00	-3,313,805,715.00	-687,790,654.00
INGRESOS FISCALES		10,181,000.00	0.00	10,181,000.00
Total INGRESOS CON CONTRAPRESTACION:	**28**	23,406,981,006.00	19,464,544,539.00	3,942,436,467.00
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION				
INGRESOS FISCALES		18,622,348,743.00	13,236,624,605.00	5,385,724,138.00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		90,972,709,541.00	78,831,133,952.00	12,141,575,589.00
Total INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION:		109,595,058,284.00	92,067,758,557.00	17,527,299,727.00
Total INGRESOS OPERACIONALES	**28**	133,002,039,290.00	111,532,303,096.00	21,469,736,194.00
INGRESOS NO OPERACIONALES				
INGRESOS CON CONTRAPRESTACION				
OTROS INGRESOS		3,029,753,510.00	3,213,322,664.00	-183,569,154.00
Total INGRESOS CON CONTRAPRESTACION:	**28**	3,029,753,510.00	3,213,322,664.00	-183,569,154.00
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION				
OTROS INGRESOS		331,132,530.00	1,681,006,267.00	-1,349,873,737.00
Total INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION:		331,132,530.00	1,681,006,267.00	-1,349,873,737.00
Total INGRESOS NO OPERACIONALES		3,360,886,040.00	4,894,328,931.00	-1,533,442,891.00
TOTAL INGRESOS	**28**	136,362,925,330.00	116,426,632,027.00	19,936,293,303.00
COSTOS DE VENTA				
COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS				
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR PROFESIONAL		78,504,841,479.00	68,273,596,421.00	10,231,245,058.00
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS		2,648,049,975.00	2,338,545,974.00	309,504,001.00
VALIDACIÓN, NIVELES Y GRADOS		298,642,307.00	441,941,319.00	-143,299,012.00
FORMACIÓN EXTENSIVA		144,868,067.00	179,658,871.00	-34,790,804.00
EDUCACIÓN FORMAL - INVESTIGACIÓN		4,395,988,658.00	3,722,916,972.00	673,071,686.00
Total COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS:		85,992,390,486.00	74,956,659,557.00	11,035,730,929.00
TOTAL COSTOS DE VENTA	**30**	85,992,390,486.00	74,956,659,557.00	11,035,730,929.00

GASTOS OPERACIONALES

DE ADMINISTRACION Y OPERACION

SUELDOS Y SALARIOS	7,343,758,312.00	6,749,592,199.00	594,166,113.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,341,000,176.00	2,236,556,608.00	104,443,568.00
APORTE SOBRE LA NOMINA	262,418,200.00	235,787,400.00	26,630,800.00
PRESTACIONES SOCIALES	3,148,055,502.00	2,899,178,002.00	248,877,500.00
GASTOS PERSONAL DE DIVERSOS	5,656,384,864.00	4,746,690,221.00	909,694,643.00
GENERALES	15,209,577,718.00	12,161,077,334.00	3,048,500,384.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,007,941,139.00	576,447,228.00	431,493,911.00

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202412	Vigencia 202312	Variación (+/-)
GASTOS OPERACIONALES				
DE ADMINISTRACION Y OPERACION				
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		69,246,347.00	64,456,421.00	4,789,926.00
Total DE ADMINISTRACION Y OPERACION:	29	35,038,382,258.00	29,669,785,413.00	5,368,596,845.00
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES				
DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0.00	0.00	0.00
DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		816,588,282.00	788,227,092.00	28,361,190.00
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		38,006,479.00	246,481.00	37,759,998.00
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		137,210,693.00	648,509,694.00	-511,299,001.00
Total DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:		991,805,454.00	1,436,983,267.00	-445,177,813.00
Total GASTOS OPERACIONALES	29	36,030,187,712.00	31,106,768,680.00	4,923,419,032.00
GASTOS NO OPERACIONALES				
OTROS GASTOS				
COMISIONES		43,206,360.00	42,922,236.00	284,124.00
FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00
GASTOS DIVERSOS		675,293,828.00	136,587,267.00	538,706,561.00
Total OTROS GASTOS:	29	718,500,188.00	179,509,503.00	538,990,685.00
OTRAS TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0.00	0.00	0.00
Total OTRAS TRANSFERENCIAS		0.00	0.00	0.00
Total GASTOS NO OPERACIONALES		718,500,188.00	179,509,503.00	538,990,685.00
TOTAL GASTOS		36,748,687,900.00	31,286,278,183.00	5,462,409,717.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		**13,621,846,944.00**	**10,183,694,287.00**	**3,438,152,657.00**

MIRTA PATRICIA SAYADO VARGAS
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
C.C. 53122303
T.P. 190030-T

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
RECTOR
C.C. 86041336

Estado de Cambios en el Patrimonio
Del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024

Universidad de los Llanos
Compromiso con la paz y el desarrollo regional

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
GRUPO DE CONTABILIDAD

Fecha de proceso 28/02/2025
Hora de Proceso 17:51:48

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.
Cifras en Pesos
PLAN CONTABLE : NIIF

PASIVOS Y PATRIMONIO

AUMENTOS EN EL PATRIMONIO

3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,114,616,244
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,438,152,657
	TOTAL AUMENTOS	**13,552,768,901**

DISMINUCION DEL PATRIMONIO

3105	CAPITAL FISCAL	0
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	0
	TOTAL DISMINUCIÓN	**0**

DISMINUCION DEL PATRIMONIO

		(0)
	TOTAL DISMINUCIÓN	**(0)**
	TOTAL:	13,552,768,901

PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2023	207,252,311,988
PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2024	220,805,080,889
AUMENTOS EN EL PATRIMONIO	13,552,768,901

Cuentas del Patrimonio que Presentaron Variación :

Cód.	Nombre Cuenta	DIC 2023	DIC 2024	Variación
3105	CAPITAL FISCAL	107,408,384,323	107,408,384,323	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	90,885,246,017	100,999,862,261	10,114,616,244
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	10,183,694,287	13,621,846,944	3,438,152,657
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	(1,225,012,639)	(1,225,012,639)	0
	TOTAL	**207,252,311,988**	**220,805,080,889**	**13,552,768,901**

Anexo 3. Conclusiones visitas de obras

No. Contrato	Tipo	Objeto	Valor a 31 de diciembre de 2024	Conclusión
1148 - 24	PRIVADA	Estudios Y Diseños Para La Construcción De Una Piscina En La Universidad De Los Llanos, Según Ficha BPUNI Plan 01 0308 2023.	$227.858.903	El contrato se encuentra en ejecución, a la fecha se entregó el primer producto, que son prediseños y renders, estos se revisaron y están acordes con lo contratado, aun no se ha hecho ningún pago de este contrato.
1188 - 24	DIRECTA	Interventoría De Los Estudios Y Diseños Para La Construcción De Una Piscina En La Universidad De Los Llanos, Según Ficha BPUNI Plan 01 0308 2023.	$50.612.341	El contrato se encuentra en ejecución, a la fecha se encontró evidencias de seguimiento y control al primer producto que entregó el contrato 1148 - 2024, que son prediseños y renders, aún no se ha hecho ningún pago a este contrato.
1235 - 24	DIRECTA	Mejoramiento Del Sistema De Tratamiento De Agua Residual Y Potable Del Campus Barcelona Y Boquemonte. Según Ficha BPUNI Plan 02 0311 2023	$89.855.769	El contrato se encuentra en trámite de liquidación, la obra se encontró ejecutada al 100% y prestando un adecuado servicio a la universidad, sin que se presenten observaciones de tipo fiscal, las obras construidas se revisaron y están acordes con lo contratado, está pendiente el pago final por el 30% del valor del contrato.
2625- 21	CONVOCATORIA PÚBLICA	Mejoramiento De Los Edificios Académico Administrativos: Guatavita, Albert Einstein Y Martín Viatela Y Sae, de la Universidad de los Llanos, según Ficha BPUNI Plan 10 2408 2021.	$2.585.614.729	El contrato se encuentra liquidado, la obra se encontró ejecutada al 100% y prestando un adecuado servicio a la universidad, sin que se presenten observaciones de tipo fiscal, las obras construidas se revisaron y están acordes con lo contratado, está pago al 100% del valor del contrato.
1221 - 23	DIRECTA	Mejoramiento Del Sistema De Tratamiento De Agua Residual Y Potable Del Campus Barcelona Y Boquemonte Con Cargo A La Ficha BPUNI Plan 04 0111 2022.	$96.431.512	El contrato se encuentra liquidado, la obra se encontró ejecutada al 100% y prestando un adecuado servicio a la universidad, sin que se presenten observaciones de tipo fiscal, las obras construidas se revisaron y están acordes con lo contratado, está pago al 100% del valor del contrato.
1343 - 24	PRIVADA	Mejoramiento De La Infraestructura Física Para El Desarrollo Del Proyecto "Implementación De Escenarios Para La Aprobación Social De Conocimiento En El Campus Restrepo, De La Universidad De Los Llanos (Fase II)" Según Ficha Viare 03 0207 2024.	$648.168.390	El contrato se encuentra en ejecución, la obra se encontró con avance del 70%, las obras construidas se revisaron y están acordes con lo contratado, está pendiente el pago final por el 30% del valor del contrato.
0681 - 24	PRIVADA	Mejoramiento Y Adecuación De Espacios De La Biblioteca Del Campus Barcelona Y San Antonio De La Universidad De Los Llanos, Según Ficha BPUNI Bib 01 0308 2023	$1.522.289.263	El contrato se encuentra liquidado, la obra se encontró ejecutada al 100% y prestando un adecuado servicio a la universidad, sin que se presenten observaciones de tipo fiscal, las obras construidas se revisaron y están acordes con lo contratado, está pago al 100% del valor del contrato.
961 -23	PRIVADA	Adecuaciones De Aulas Académicas Del Campus Barcelona De La Universidad De Los Llanos	$629.358.717	El contrato se encuentra liquidado, la obra se encontró ejecutada al 100% y prestando un adecuado servicio a la universidad, sin que se presenten observaciones de tipo fiscal, las obras construidas se revisaron y están acordes con lo contratado, está pago al 100% del valor del contrato.
1346 -2024	DIRECTA	Mantenimiento Correctivo En La Subestación Eléctrica Del Campus Barcelona Universidad De Los Llanos	$129.748.111	El contrato se encuentra liquidado, la obra se encontró ejecutada al 100% y prestando un adecuado servicio a la universidad, sin que se presenten observaciones de tipo fiscal, las obras construidas se revisaron y están acordes con lo contratado, está pago al 100% del valor del contrato

Anexo 4. Efectividad Plan de Mejoramiento - UNILLANOS Vigencia 2024

No	Código SIRECI	Hallazgo	Acción de Mejora	Efectividad	Observación
1	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA Vig. 2021 Hallazgo 2A Recaudos por Identificar	Recaudos por Identificar. En los E.F., a 31/12/2021 la UNILLANOS en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, la partida más significativa corresponde a la subcuenta 240720 Recaudos por clasificar que refleja un saldo de $96.375.132 y pertenece a consignaciones que a la fecha no han sido identificados sus beneficiarios y no se conoce su destinación.	Elaboración de un procedimiento para el tratamiento contable de los ingresos de difícil identificación por parte de Contabilidad y Tesorería.	No Efectivo	FINANCIERA- TESORERIA A 31 de diciembre de 2023: El proceso ajustó el procedimiento en versión 03 del 09/12/2022, en la que se incluyó una condición para el tema de las consignaciones por identificar, la cual se considera que no es eficaz para eliminar la causa que dio origen al hallazgo, por lo tanto, el hallazgo continúa abierto. El proceso de Gestión Financiera, adoptó el PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION, GESTION Y TRATAMIENTO DE LAS CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR, Código: PD-FIN-14, Versión 1 de fecha 23 de mayo de 2024. No obstante, el proceso no garantizó el cumplimiento dentro de los términos planificados. Igualmente, el proceso de Gestión Financiera, junto con tesorería deben garantizar que la causa raíz no se vuelva a presentar, continuar con las conciliaciones y depurar de manera permanente la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros. AVANCE 100%
2	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA Vigencia 2021 Hallazgo 3A Reclasificación de Inventarios.	Reclasificación de Inventarios. Al momento de la migración de los registros del SIIF a SICOF, en Almacén se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los E.F. a 31/12/2021	Realizar el saneamiento de los grupos de inventarios y de cuentas contables	No efectivo	VICERRECURSOS - ALMACEN El proceso ha venido elaborando los informes respectivos, sin embargo, se encuentra en términos para su cumplimiento. Se solicitó al señor Rector ampliación de la meta mediante Memorando 3500-00164 de fecha 11 de junio de 2024 el cual fue autorizado por el señor Rector. Con plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024. El 18 de octubre de 2024, se remitió por parte de la Jefe de ALMACEN, el siguiente avance: *"Se adjuntó evidencia del avance, el cual consiste en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1266 de 2024 y el acta de inicio del profesional Jhon Alexander Palacino Vargas; fecha de inicio: 7 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2024, durante este periodo (2 meses, 7 días) se adelantarán algunas de las actividades necesarias para identificar y subsanar algunos de los errores actualmente presentados en la reclasificación de los grupos de inventarios. Con base en lo informado por la Jefe …, se estima que para completar el 100% de las reclasificaciones y realizar la acción N° 2, se estima que en 12 meses para subsanar al 100% el hallazgo."* Con base en lo anterior, se determina que la acción no será cumplida en el término

No	Código SIRECI	Hallazgo	Acción de Mejora	Efectividad	Observación
					propuesto y requiere mayor tiempo para subsanar la misma. Es así que, el 18 de diciembre se allega solicitud de ampliación de meta mediante memorando 3500.000341 de fecha 17 de diciembre de 2024, por un plazo de diez (10) meses adicionales al plazo concedido, solicitud que es aprobada por el señor rector debido a las justificaciones establecidas dentro del memorando. Por parte de Control Interno, se resalta a los responsables de las acciones, que las mismas, no fueron eficaces, debido a que no se dio cumplimiento a la acción planificada en el plazo establecido. (1ra Fecha de cumplimiento 30/6/24) 2da Fecha de cumplimiento 31 /12/2024 3ra Fecha de cumplimiento 31 de octubre de 2025
2	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA Vig. 2021 Hallazgo 3A Reclasificación de Inventarios.	Reclasificación de Inventarios. Al momento de la migración de los registros del SIIF a SICOF, en Almacén se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los E.F. a 31/12/2021	Realizar el saneamiento de los grupos de inventarios y de cuentas contable	No Efectiva	FINANCIERA/ ALMACÉN Se solicitó al señor Rector ampliación de la meta mediante Memorando 3500-00164 de fecha 11 de junio de 2024 el cual fue autorizado por el señor Rector su aplicación con plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024. A corte de septiembre de 2024, se cuenta con: Un PLAN DE ACCIÓN para saneamiento de grupos de Inventarios y cuentas contables, que estableció 6 actividades con fecha de cumplimiento a 31 de enero de 2024, lineamientos que se definieron para avanzar en la reclasificación de inventarios. Es así que, de ese plan de acción propuesto, se cuenta con: 1. Lista posibles personas naturales o jurídicas (proveedores), 2. Ficha técnica de la necesidad 3. Certificación del Vice-Rector en el que indica que se solicitó a proveedores realizar cotización el 22 de diciembre de 2023. Así mismo, se adjunta Certificación de la directora Financiera DIV. FIN 134, de 22 de octubre de 2024, que indica que se ha dado cumplimiento a los Ítems 1, 2 y 3 del plan de acción propuesto. No obstante, El 18 de octubre de 2024, se remitió por parte de la Jefe de ALMACEN, el siguiente avance: "Se adjuntó evidencia del avance, el cual consiste en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1266 de 2024 y el acta de inicio del profesional Jhon Alexander Palacino Vargas; fecha de inicio: 7 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2024, durante este periodo (2 meses, 7 días) se adelantarán algunas de las actividades necesarias para identificar y subsanar algunos de los errores actualmente presentados en la reclasificación de los grupos de inventarios . Con base en lo informado por la Jefe …, se estima que para completar el 100% de las reclasificaciones, se estima un plazo de

No	Código SIRECI	Hallazgo	Acción de Mejora	Efectividad	Observación
					12 meses adicionales para subsanar al 100% el hallazgo. Con base en lo anterior, se determina que la acción no será cumplida en el término propuesto y requiere mayor tiempo para subsanar la misma. Es así que, el 18 de diciembre se allega solicitud de ampliación de meta mediante memorando 3500.000341 de fecha 17 de diciembre de 2024, por un plazo diez (10) meses adicionales al plazo concedido, solicitud que es aprobada por el señor rector debido a las justificaciones establecidas dentro del memorando. Por parte de Control Interno, se resalta a los responsables de las acciones, que las mismas, no fueron eficaces, debido a que no se dio cumplimiento a la acción planificada en el plazo establecido. (1ra Fecha de cumplimiento 30/6/24) 2da Fecha de cumplimiento 31 /12/2024 3ra Fecha de cumplimiento 31 de octubre de 2025